

Doctor
ANTONIO JOSÉ BALCÁZAR
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Correo: j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF.: Proceso declarativo de pertenencia.

Demandantes: GILBERTO CAICEDO ANACONA, EYMER CHILITO CHILITO, WALTER CHIMUNJA RODRÍGUEZ, CLAUDIA MIRIAM CABEZAS, NANCY FABIOLA ASTUDILLO CARVAJAL, YAMIR LÓPEZ DAZA, ROSALBA GÓMEZ GUERRERO, MARISOL MÉNDEZ MUÑOZ, MARÍA LUCRECIA CHANTRE LEVAZA, MILGEN MUÑOZ GÓMEZ, RODOLFO MUÑOZ GÓMEZ, BENEDA RODRÍGUEZ MAGON, FAVIO HERNÁN CHITO ITAZ, SULDERY YORYANY CHITO ITAZ, MARÍA DEL CARMEN CASTRO CRUZ, OTALIBAR REYES, ADELAYDA GARZÓN ASTUDILLO, LIDA EUGENIA GUACHETA CHANDILLO, SEGUNDO GENTIL NARVÁEZ BOLAÑOS, HIGINIO LONDOÑO TAMAYO, BERTILDA MEDINA DE VARGAS, JENNY FERNANDA SAMBONI NAVARRO, RUSMERY GUACHETA CHANDILLO, JOHN EDINSON ERAZO BENAVIDES, LUZ DENY GÓMEZ,

Demandados: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DEL SOL y PERSONAS INDETERMINADAS.

Radicación: 2019-00099-00

GILBERTO RAMÍREZ ZULUAGA, mayor y vecino del municipio de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.528.982 expedida en Popayán (Cauca), abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 40.784 del Consejo Superior de la Judicatura, con experiencia en dictámenes periciales de este tipo y de otra índole en los juzgados de Popayán, Cajibío, etc., respetuosamente me permito manifestarle a Usted que rindo el dictamen pericial solicitado, de la siguiente manera:

Para cumplir con lo ordenado en el artículo 226 del Código General del Proceso, me permito hacer las siguientes declaraciones e informaciones:

- 1.- Bajo juramento manifiesto que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.
- 2.- Me identifico como GILBERTO RAMÍREZ ZULUAGA, con la cédula de ciudadanía No. 10.528.982 de Popayán, con dirección en la carrera 1DE No. 11-90 Barrio Moscopán de Popayán, teléfono 3005971188, correo electrónico: **gilbertoramirezabogado@gmail.com**
- 3.- Soy perito en la lista de auxiliares de la justicia de la DISAJ de la ciudad de Popayán, desde hace mas de 25 años.

4.- No he realizado publicaciones relacionadas con la materia de este peritaje.

5.- Aporto una relación de algunos casos en los que he participado como perito en procesos de pertenencia, así:

Juzgado Quinto Civil Municipal de Popayán.
Proceso verbal declarativo de pertenencia
Demandante: Rosa Alba Golondrino Sánchez.
Demandado: Personas Indeterminadas.
Radicación: 2015-00111-00

Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán.
Proceso declarativo de pertenencia
Demandante: Jorge Eliecer Gallego Rivera.
Demandado: Juan Melenge Yangana y Personas Indeterminadas.
Radicación: 2015-00417-00

Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán.
Proceso verbal declarativo de pertenencia
Demandante: Escuela Rural Mixta "La Norcasia".
Demandado: Esther Pérez, otros y Personas Indeterminadas.
Radicación: 2015-00016-00

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajibío (Cauca).
Proceso verbal declarativo de pertenencia
Demandante: Guillermo Manquillo Tafur.
Demandado: Florentino Pillimue Muelas, otros y personas indeterminadas.

Juzgado Municipal Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán.
Proceso verbal declarativo de pertenencia
Demandante: Marcia Nelly Tepud Cerón.
Demandado: Leonardo Muñoz Ramírez y Personas Indeterminadas.
Radicación: 2016-00087-00.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajibío (Cauca)
Proceso Verbal declarativo de pertenencia
Demandante: María Elena Orozco Valencia.
Demandado: Cesar Daniel Orozco Suarez y personas indeterminadas.
Radicación: 191304089002-2015-00045-00

Juzgado Segundo Civil Municipal Mixto de Popayán
Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia
Demandante: HUGO JESÚS CIFUENTES VIVAS
Demandado: ASOCIACIÓN PROVIVIENDA LOS ÁNGELES EN LIQUIDACIÓN
y PERSONAS INDETERMINADAS.
Radicación: 2015-00331-00

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajibío (Cauca)
Proceso Verbal declarativo de pertenencia
Demandante: MARÍA ELENA OROZCO VALENCIA

Demandado: CESAR DANIEL OROZCO SUAREZ.
Radicación: 2015-00045-00

Juzgado Promiscuo Municipal de Cajibío
Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia.
Demandante: ROBERTH ALEXANDER TORRES ORDOÑEZ. Demandado:
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE
CAJIBÍO – FUNDECA, EN LIQUIDACIÓN y PERSONAS INDETERMINADAS
y/o HEVERT HENRY JOAQUI DORADO

Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán
Proceso Declarativo de pertenencia.
Demandante: HUGO JESÚS CIFUENTES VIVAS
Demandado: ASOCIACIÓN PROVIVIENDA LOS ÁNGELES EN LIQUIDACIÓN
Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Radicación: 2015-00331-00

Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán
Proceso de Declaración de Pertenencia.
Demandante: HERMINIA COTAZO DE CHAGUENDO
Demandados: HEREDEROS DE JOSE PABLO LAME, OTROS.
Radicación: 2014-00152-00

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajibío – Cauca
Proceso declarativo de pertenencia
Demandante: GLORIA SUSANA FERIX ERAZO
Demandado: ELVER JOSE LEDEZMA y OTROS.
Radicación: 2015-00065-00

6.- No he sido designado en procesos anteriores por la apoderada del demandante, para realizar esta misma clase de dictámenes periciales.

7.- No me encuentro incurso en las causales del artículo 50 del Código general del Proceso.

8.- Los exámenes, métodos, experimentos o investigaciones efectuados en este trabajo NO son diferentes de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versan sobre la misma materia.

9.- Los exámenes, métodos, experimentos o investigaciones efectuados en este trabajo NO son diferentes respecto de aquellos que uso en el ejercicio regular de mi profesión u oficio.

10.- Relaciono y adjunto los documentos utilizados para la realización del presente trabajo.

OBJETO:

El presente peritaje es para identificar los predios objeto de usucapión por su ubicación, medidas, linderos, mejoras y su antigüedad y demás características, su poseedor material y explotación económica.

UBICACIÓN, LINDEROS Y AREA DE LOS INMUEBLES:

Los 20 lotes de terreno objeto de la declaración judicial de pertenencia, con sus linderos especiales, área, mejoras, explotación económica y respectivos poseedores materiales, son:

1.- Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida, distinguido como lote No. 1, en posesión material de GILBERTO CAICEDO ANACONA.

Lote de terreno con un área de 78 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de la Asociación de Vivienda Quintas del Sol, zona verde en 13.03 metros; ORIENTE, con vía peatonal en 6.16 metros; SUR, con propiedad de Luz Mila Samboni, en 12.38 metros; OCCIDENTE, con propiedad de Mario Narváez en 6.20 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de dos pisos, con paredes partes en madera y partes en ladrillo, techo metálico sin cielo raso, pisos en baldosa sobre tierra. El primer piso con tres alcobas, una sala, una cocina con un mesón sin enchape, un cuarto de baño sin enchapes; el segundo piso con tres alcobas, una sala.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de gas, energía y acueducto.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar del demandante y su hija y nietos.

Poseedor material: El señor GILBERTO CAICEDO ANACONA, con cédula de ciudadanía No. 14.435.342 de Cali, fue quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, enseñó las mejoras y manifestó ser el poseedor material, del inmueble.

2.- Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida, determinado como lote No. 3, en posesión material de EYMER CHILITO CHILITO.

Lote de terreno con un área de 77 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Luz Mila Samboni Samboni, en 12.99 metros; ORIENTE, con vía peatonal en 6 metros; SUR, con propiedad de Zenaida Sánchez Segura y otro en 12.01 metros; OCCIDENTE, con propiedad de Mario Narváez, en 6.34 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de un piso, paredes de ladrillo en obra negra, piso en baldosa, techo en eternit sin cielo raso, de cinco alcobas, una cocina con un mesón sin enchape, un cuarto para baño y otro para ducha enchapados en cerámica, un lavadero de ropas prefabricado.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de gas, energía y acueducto.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar del demandante y su familia.

Poseedor material: El señor EYMER CHILITO CHILITO, con cédula de ciudadanía No. 10.315.816 de Bolívar (Cauca), fue quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, enseñó las mejoras y manifestó ser el poseedor material, del inmueble.

3.- Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida, determinado como lote No. 6, en posesión material de WALTER CHIMUNJA RODRÍGUEZ y CLAUDIA MIRIAM CABEZAS.

Lote de terreno con un área de 73 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Roció Arango, en 12.68 metros; ORIENTE, con vía peatonal, en 5.83 metros; SUR, con propiedad de Rusmery Guacheta Chandillo, en 11.80 metros; OCCIDENTE, con propiedad de Mario Narváez, en 6.09 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de dos pisos, con paredes de ladrillo, techo en láminas de zinc, pisos en concreto. El primer piso con tres alcobas, una sala-comedor, una cocina con mesón sin enchape, un cuarto de baño completo sin enchape, un lavadero de ropas prefabricado, puertas y ventanas metálicas. El segundo piso lo constituye un salón sin cielo raso, gradas de acceso en madera.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía y acueducto.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar del demandante y su familia.

Poseedor material: El señor WALTER CHIMUNJA RODRÍGUEZ, con cédula de ciudadanía No. 1.061.693.765 de Popayán, en compañía de la señora CLAUDIA MIRIAM CABEZAS, con cédula de ciudadanía No. 1.060.986.444 de la Vega (Cauca), fueron quienes atendieron la diligencia, enseñaron el predio por sus linderos, enseñaron las mejoras y manifestaron que actualmente el único poseedor material del predio es el señor WALTER CHIMUNJA RODRÍGUEZ, pues manifestó la señora CLAUDIA MIRIAM CABEZAS, que **desiste** y renuncia a su posesión material sobre el predio en favor del citado señor.

4.- Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida, determinado como lote No. 9, en posesión material de NANCY FABIOLA

ASTUDILLO CARVAJAL.

Lote de terreno con un área de 73 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Bertilda Médina de Vargas y otro, en 12.70 metros; ORIENTE, con Vía Peatonal en 5.93 metros; SUR, con propiedad de John Edinson Erazo Benavides, en 12 metros; OCCIDENTE, con propiedad de Mario Narváez, en 5.92 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación con paredes de ladrillo repelladas y pintadas, vigas y columnas en concreto, pisos en cerámica y cemento primario, techo en plancha aligerada o alivianada, con un antejardín, cuatro alcobas, una sala, una cocina con mesón enchapado, un cuarto de baño completo enchapado, un patio de ropas, un lavadero de ropas prefabricado, puertas y ventanas metálicas.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de la demandante y su familia.

Poseedor material: la señora NANCY FABIOLA ASTUDILLO CARVAJAL, con cédula de ciudadanía No. 1.061.739766 de Popayán, fue quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, enseñó las mejoras y manifestó ser la dueña y poseedora material del predio.

5.- Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida, en posesión material de YAMIR LÓPEZ DAZA y ROSALBA GÓMEZ GUERRERO:

Lote de terreno con un área de 144 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Asociación de Viviendas Quintas del Sol, en 12 metros; ORIENTE, con propiedad de Marisol Méndez Muñoz, en 6 metros; SUR, con Jair Hernán Solarte Marín, 12 metros; OCCIDENTE, con vía peatonal, en 6 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de dos pisos, construida en ladrillo y cemento, repellada en el primer piso; con un sótano con columnas, vigas de concreto y muros de contención en ladrillo y concreto, piso en tierra; El primer piso repellado y pintado, con un salón, cinco alcobas, un espacio habilitado para cocina temporal, un comedor, un baño completo con cerámica, un cuarto de baño repellado completo, un lavadero de ropas prefabricado, puertas y ventanas metálicas. El segundo piso en construcción donde se observan columnas y vigas de concreto y con techo parcial en zinc.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar del demandante y su familia.

Poseedor material: El señor YAMIR LÓPEZ DAZA, con cédula de ciudadanía No. 17.649.589 de Florencia (Caquetá), en compañía de la señora ROSALBA GÓMEZ GUERRERO, con cédula de ciudadanía No. 34.700.179 de la Sierra (Cauca), fueron quienes atendieron la diligencia, enseñaron el predio por sus linderos, enseñaron las mejoras y manifestaron que actualmente el único poseedor material del predio es el señor YAMIR LÓPEZ DAZA, pues manifestó la señora ROSALBA GÓMEZ GUERRERO, que **desiste** y renuncia a su posesión material sobre el predio en beneficio del citado señor..

6.- Lote de terreno junto con la construcción sobre él levantada, en posesión material de MARISOL MÉNDEZ MUÑOZ.

Lote de terreno con un área de 144 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de la Asociación de Viviendas Quintas del Sol, en 12 metros; ORIENTE, con vía peatonal, en 6 metros; SUR, con propiedad de Marisol Méndez Muñoz y Jair Hernán Solarte, en 12 metros; OCCIDENTE, con propiedad de Yamir López Daza, en 6 metros".

En este lote de terreno existe como mejora una construcción con techo en teja acústica metálica, un muro de contención en concreto reforzado, estructura en sistema aporticado en un área de 18 metros cuadrados, donde hay una bodega, un cuarto de baño completo y enchapado en cerámica, y el resto del lote en una ramada en lámina metálica y guadua.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado parte para bodega y parte para taller de mecánica automotriz. Actualmente la demandante lo tiene arrendado al señor Jaime Ricaurte Méndez Miranda, con C.C. No. 1.061.696.822

Poseedor material: La señora MARISOL MÉNDEZ MUÑOZ, con cédula de ciudadanía No. 34.561.114 de Popayán, fué quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, y las mejoras y manifestó ser la poseedora material del predio.

7.- Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida, determinado como lote No. 16, en posesión material de MARÍA LUCRECIA CHANTRE LEVAZA.

Lote de terreno con un área de 73 metros cuadrados, comprendido dentro de

los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Marisol Méndez Muñoz, en 12 metros; ORIENTE, con vía peatonal, en 6 metros; SUR, con propiedad de Beneda Rodríguez y Prisciliano Peña Túquerres, en 12 metros; OCCIDENTE con propiedad de Fanny Daza, en 6 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación con paredes de tabla, techo en eternit sin cielo raso, piso en cemento primario, puerta y ventana de la fachada en lámina metálica, con tres alcobas, una sala, un espacio habilitado para cocina temporal, un cuarto de baño sin enchape, un lavadero de ropas en concreto.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de la demandante y su familia.

Poseedor material: La señora MARÍA LUCRECIA CHANTRE LEVAZA, con cédula de ciudadanía No. 34.559.617 de Popayán, fue quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, enseñó las mejoras y manifestó ser la dueña y poseedora material del predio.

8.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él, determinado como lote No. 17, en posesión material de MILGEN MUÑOZ GÓMEZ y RODOLFO MUÑOZ GÓMEZ.

Lote de terreno con un área de 72 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Fanny Daza, en 12 metros; ORIENTE, con propiedad de Beneda Rodríguez, en 6.03 metros; SUR, con propiedad de Sulderly Yoryany, en 12 metros; OCCIDENTE, con vía peatonal en 5.97 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de dos pisos, con paredes de tabla de madera, techo en eternit, sin cielorraso, piso en cemento primario. El primer piso con dos alcobas, una sala, una cocineta sin mesón, un cuarto de baño sin enchape; el segundo piso con una alcoba y dos cocinetas.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de los demandantes y su familia.

Poseedor material: los señores MILGEN MUÑOZ GÓMEZ y RODOLFO MUÑOZ GÓMEZ, con las cédula de ciudadanía Nos. 1.061.985.588 y

76.293.085 expedidas en Almaguer (Cauca), respectivamente, fueron quienes atendieron la diligencia, enseñaron el predio por sus linderos, enseñaron las mejoras y manifestaron ser los dueños y poseedores materiales del predio.

9.- Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida, determinado como lote No. 18, en posesión material de BENEDA RODRÍGUEZ MAGÓN.

Lote de terreno con un área de 71 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de María Lucrecia Chantre, en 12.02 metros; ORIENTE, con vía peatonal, en 5.83 metros; SUR, con propiedad de Luz Mery Correa y Suldery Yoryany Chito Itaz, en 12 metros; OCCIDENTE, con propiedad de Prisciliano Peña Tuquerres, en 6.03 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de dos pisos, con paredes en ladrillo farol y sus divisiones interiores en panel yeso, techo en eternit. En el primer piso cuatro habitaciones, una sala, dos cuartos de baño completos y enchapados, una cocina con mesón enchapado, pisos en cerámica, puertas y ventanas metálicas. El segundo piso con pisos sin enchape, dos habitaciones, una sala, una cocina con mesón enchapado en cerámica, un lavadero de ropas prefabricado.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de la demandante y su familia.

Poseedor material: la señora BENEDA RODRÍGUEZ MAGÓN, con la cédula de ciudadanía No. 25.714.972 de Timbío (Cauca), fue quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, enseñó las mejoras y manifestó ser la dueña y poseedora material del predio.

10.- Lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida, determinado como lote No. 19, en posesión material de FAVIO HERNÁN CHITO ITAZ y SULDERY YORYANY CHITO ITAZ.

Lote de terreno con un área de 73 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Prisciliano Peña Tuquerres y Beneda Rodríguez, en 12 metros; ORIENTE, con propiedad de Luz Mery Correa, en 6 metros; SUR, con propiedad de Otalibar Reyes y María del Carmen Castro Cruz, en 12 metros; OCCIDENTE, con vía peatonal, en 6.13 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación con paredes en ladrillo común a la vista y tabla, pisos en baldosa sobre tierra, techo en zinc, sin cielorraso, puertas y ventanas metálicas, tres alcobas, una sala-comedor, espacio para cocina temporal, un lavadero de ropas en ladrillo y cemento, un

cuarto de baño sin enchape.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía y acueducto.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de los demandantes y su familia.

Poseedor material: los señores FAVIO HERNÁN CHITO ITAZ y SULDERY YORYANY CHITO ITAZ, con las cédula de ciudadanía Nos. 1.061.753.706 y 1.061.795.203 expedidas en Popayán, respectivamente, fueron quienes atendieron la diligencia, enseñaron el predio por sus linderos, enseñaron las mejoras y manifestaron ser los dueños y poseedores materiales del predio.

11.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él, determinado como lote No. 21, en posesión material de MARÍA DEL CARMEN CASTRO CRUZ y OTALIBAR REYES.

Lote de terreno con un área de 71 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Suldery Yoryany Chito y Luz Mery Correa, en 12 metros; ORIENTE, con propiedad de Luz Mery Correa, en 5.96 metros; SUR, con propiedad de Bárbara Arango, en 12.02 metros; OCCIDENTE, con vía peatonal, en 5.91 metros".

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de un piso, prefabricada y pintada, con techo en eternit y cielorraso en PVC, alcobas, un cuarto de baño completo enchapado en cerámica, una cocina con mesón enchapado, un lavadero de ropas prefabricado, un patio de ropas, puertas y ventanas metálicas.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de los demandantes y su familia.

Poseedor material: los señores MARÍA DEL CARMEN CASTRO CRUZ y OTALIBAR REYES, con las cédula de ciudadanía Nos. 31.161.503 de Palmira y 4.752.572 de Rosas (Cauca), respectivamente, fueron quienes atendieron la diligencia, enseñaron el predio por sus linderos, enseñaron las mejoras y manifestaron ser los dueños y poseedores materiales del predio.

12.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él, determinado como lote No. 23, en posesión material de MARÍA DEL CARMEN CASTRO CRUZ.

Lote de terreno con un área de 70 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Otalivar Reyes y otra y Luz Mery Correa, en 12 metros; ORIENTE, con propiedad de Adileiver Buitrón Samboni, en 6 metros; SUR, con propiedad de Adelaida Garzón Astudillo, en 12.01 metros; OCCIDENTE, con vía peatonal, en 5.90 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de un piso, prefabricada, techo en eternit con cielorraso en PVC, pisos en cerámica, con tres alcobas, una sala, dos cuartos de baño completos enchapados, una cocina con mesón enchapado en cerámica, puertas metálicas, lavadero de ropas prefabricado, un patio de ropas.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar y actualmente se encuentra arrendado al señor Oscar Ruiz Pérez, con C.C. No. 1.002.793.092 de Argelia (Cauca).

Poseedor material: la señora MARÍA DEL CARMEN CASTRO RUIZ, con la cédula de ciudadanía Nos. 31.161.503 de Palmira (Valle), fue quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, enseñó las mejoras y manifestó ser la dueña y poseedora material del predio.

13.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él, determinado como lote No. 25, en posesión material de ADELAYDA GARZON ASTUDILLO.

Lote de terreno con un área de 72 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Bárbara Arango, en 12.01 metros; ORIENTE, con propiedad de Adelaida Garzón Astudillo, en 6.05 metros; SUR, con propiedad de Marina Chandillo Quina, en 12.17 metros; OCCIDENTE, con vía peatonal, en 5.86 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de tres pisos, construida con paredes en ladrillo farol a la vista, techo en eternit, pisos en cerámica, con escaleras metálicas exteriores para acceder a los dos pisos superiores,. En su primer piso hay cuatro alcobas, una sala, un cuarto de baño completo enchapado, una cocina con un mesón enchapado en azulejo, puertas y ventanas metálicas, un patio, un lavadero de ropas prefabricado, pisos en cerámica. El segundo piso con cuatro alcobas, una sala, una cocina con mesón enchapado en azulejo, un patio de ropas, un cuarto de baño completo enchapado con azulejo, puertas y ventanas metálica. En el tercer piso una alcoba, un cuarto de baño completo sin enchape.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar.

Poseedora material: La señora ADELAYDA GARZÓN ASTUDILLO, con la cédula de ciudadanía Nos. 1.063.806.643 de Timbío (cauca), fue quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, enseñó las mejoras y manifestó ser la dueña y poseedora material del predio.

14.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él, determinado como lote No. 26, en posesión material de ADELAYDA GARZÓN ASTUDILLO.

Lote de terreno con un área de 73 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Adileiver Buitrón Samboni, en 12.21 metros; ORIENTE, con Vía Peatonal, en 5.95 metros; SUR, con propiedad de Segundo Gentil Narváez Bolaños, en 12.09 metros; OCCIDENTE, con propiedad de Adelaida Garzón Astudillo en 6.05 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de dos pisos, construida con paredes en ladrillo común repelladas y pintadas, pisos en cerámica, techo en láminas de zinc. En su primer piso con cuatro alcobas, un cuarto de baño completo enchapado en azulejo, una sala, una cocina con mesón enchapado en azulejo, un lavadero prefabricado. Su segundo piso con cuatro alcobas, un cuarto de baño completo enchapado en azulejo, una sala, un lavadero de ropas prefabricado.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar.

Poseedora material: La señora ADELAYDA GARZÓN ASTUDILLO, con la cédula de ciudadanía Nos. 1.063.806.643 de Timbío (cauca), fue quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, enseñó las mejoras y manifestó ser la dueña y poseedora material del predio. Manifestó que el predio lo tiene dado en préstamo gratuito y temporal para vivienda a su tía la señora Mariela Astudillo Carvajal, quien es la que habita el predio junto con su familia.

15.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él, determinado como lote No. 27, en posesión material de LIDA EUGENIA GUACHETA CHANDILLO.

Lote de terreno con un área de 74 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Adelaida Garzón Astudillo, en 12.06 metros; ORIENTE, con propiedad de Segundo Gentil

Narváez Bolaños, en 6.18 metros; SUR, con vía peatonal, en 12.10 metros; OCCIDENTE, con vía peatonal, en 6.12 metros”.

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de dos pisos, con techo en zinc. Su primer piso con paredes en ladrillo repelladas y enlucidas, piso en cemento primario, con cuatro alcobas, una sala, una cocina con mesón enchapado, un cuarto de baño completo enchapado en cerámica, un lavadero de ropas prefabricado. Su segundo piso construido con paredes de ladrillo farol a la vista, con dos alcobas, una sala, una cocina con mesón enchapado en cerámica, un lavadero de ropas prefabricado. Puertas y ventanas metálicas.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de la demandante y su familia..

Poseedora material: La señora LIDA EUGENIA GUACHETA CHANDILLO con la cédula de ciudadanía Nos. 25.290.908 de Popayán, fue quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, enseñó las mejoras y manifestó ser la dueña y poseedora material del predio.

16.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él, determinado como lote No. 28, en posesión material de SEGUNDO GENTIL NARVÁEZ BOLAÑOS.

Lote de terreno con un área de 74 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Adelaida Garzón Astudillo, en 12.20 metros; ORIENTE, con vía peatonal, en 6.12 metros; SUR, con vía peatonal, en 12.04 metros; OCCIDENTE, con propiedad de Marina Chandillo Quina, en 6.18 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación temporal, construido con tablas de madera, techo en zinc, pisos en tierra con baldosa suelta sobre él, con tres alcobas, una sala, una cocina sin mesón, un cuarto de baño con piso en cemento primario, un lavadero de ropas prefabricado, puerta de entrada en madera.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar del demandante y su familia.

Poseedor material: El señor SEGUNDO GENTIL NARVÁEZ BOLAÑOS, con la cédula de ciudadanía No. 10.662.488. de Argelia (Cauca), fue quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, enseñó las mejoras y manifestó ser la dueña y poseedor material del predio.

17.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él, determinado como lote No. 8, en posesión material de HIGINIO LONDOÑO TAMAYO y BERTILDA MEDINA DE VARGAS:

Lote de terreno con un área de 77 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Rusmery Guacheta Chandillo, en 12,89 metros; ORIENTE, con Vía peatonal, en 6.08 metros; SUR, con la Asociación de Vivienda Quintas del Sol, en 12.57 metros; OCCIDENTE, con propiedad de Mario Narváez, en 6.06 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de un piso, con paredes de ladrillo común a la vista, techo en eternit sin cielorraso, pisos en cemento pulido, con una sala, 3 alcobas en ladrillo y una en tabla, un lavadero de ropas en ladrillo y cemento, un cuarto de baño, ventana y puerta de entrada metálicas.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de los demandantes y su familia.

Poseedor material: La señora María Aceneth Vargas Medina, con cédula de ciudadanía No. 67.017.199 de Cali, fue quien, en nombre y representación del señor HIGINIO LONDOÑO TAMAYO, con cédula de ciudadanía No. 5.328.412 de Samaniego (Nariño), atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, enseñó las mejoras y manifestó que este señor no pudo asistir a la diligencia por cuanto tiene la enfermedad del covid 19 y se encuentra en la población de Puerto Asís (Putumayo) y que la señora BERTILDA MEDINA DE VARGAS, con cédula de ciudadanía No. 31.190.617 de Tuluá (Valle), se encuentra fallecida, y que por la tanto el actual poseedor material del predio es el señor HIGINIO LONDOÑO TAMAYO..

18.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él, determinado como lote No. 24, en posesión material de JENNY FERNANDA SAMBONI NAVARRO.

Lote de terreno con un área de 72 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Luz Mery Correa, en 14 metros; ORIENTE, con vía peatonal, en 6 metros; SUR, con propiedad de Adelaida Garzón, en 14 metros; OCCIDENTE, con propiedad de María del Carmen Castro, en 6 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de un piso, con paredes en ladrillo común y en obra negra, techo en eternit, piso en cemento primario, con tres alcobas, una sala, una cocina con mesón sin enchapes, un cuarto de baño sin enchapes, un lavadero de ropas, puertas y ventanas metálicas.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar de la demandante y su familia.

Poseedor material: La señora JENNY FERNANDA SAMBONI NAVARRO, con la cédula de ciudadanía No. 34.327.977 de Popayán, fue quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, enseñó las mejoras y manifestó ser la dueña y poseedor material del predio.

19.- Lote de terreno determinado como lote No. 7, en posesión material de RUSMARY GUACHETA CHANDILLO.

Lote de terreno con un área de 71 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Gil Antonio Chimunja Anacona, en 12,70 metros; ORIENTE, con vía peatonal, en 5.82 metros; SUR, con propiedad de Bertilda Medina de Vargas, en 12.29 metros; OCCIDENTE, con propiedad de Mario Narváez, en 5.67 metros."

En este lote de terreno no existe casa, pero como mejoras existen unos cimientos en concreto del que sobresalen unos castillos en varillas de hierro destinados para fundir columnas en concreto y unas pequeñas matas de zapallo.,.

Inmueble en regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto y gas.

La edad de las mejoras es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado para la construcción de una futura vivienda familiar y en el momento existen unas pequeñas matas de zapallo.

Poseedora material: La señora RUSMARY GUACHETA CHANDILLO, con la cédula de ciudadanía No. 25.284.857 de Popayán, fue quien atendió la diligencia, enseñó el predio por sus linderos, enseñó las mejoras y manifestó ser la dueña y poseedora material del predio.

20.- Lote de terreno junto con la casa de habitación construida sobre él, determinado como lote No. 10, en posesión material de JOHN EDINSON ERAZO BENAVIDES y LUZ DENY GÓMEZ.

Lote de terreno con un área de 77 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Fabiola Astudillo, en 12 metros; ORIENTE, con vía peatonal, en 8.37 metros; SUR, con vía pública, en 12 metros; OCCIDENTE, con propiedad de Mario Narváez, en 8 metros."

En este lote de terreno existe como mejora una casa de habitación de un piso, con paredes de ladrillo y cemento, repelladas en su lado exterior y su interior sin repello, techo en eternit sin cielorraso, pisos en cerámica y cemento primario, con una ramada o parasol frontal en estructura de guadua y techo en zinc, una maya metálica en su parte frontal o fachada, con tres alcobas, una sala, una cocina con mesón enchapado en cerámica, un patio con piso en cemento primario, un lavadero de ropas prefabricado, un cuarto de baño sin enchapes. Puertas y ventanas metálicas.

Inmueble en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos domiciliarios básicos de energía, acueducto.

La edad de la casa es de mas de 10 años.

Destinación o explotación económica: El inmueble está destinado a vivienda familiar del demandante y su familia.

Poseedor material: El señor JOHN EDINSON ERAZO BENAVIDEZ,, con cédula de ciudadanía No. 10.307.076 de Popayán, en compañía de la señora LUZ DENY GÓMEZ, con cédula de ciudadanía No. 1.002.791.681 de Argelia (Cauca), fueron quienes atendieron la diligencia, enseñaron el predio por sus linderos, enseñaron las mejoras y manifestaron que actualmente el único poseedor material del predio es el JHON EDINSON ERAZO BENAVIDES, pues manifestó la señora LUZ DENY GÓMEZ, que **desiste** y renuncia a su posesión material sobre el predio en beneficio del citado señor.

PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN:

Los 20 predios arriba mencionados hacen parte de uno de mayor extensión con una área aproximada de 3.325,33 metros cuadrados, según plano de levantamiento topográfico aportado al proceso, ubicado en el área rural, Sección de Puelenje del Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, barrio Asociación de Vivienda Quintas del Sol, con código catastral No. 00-02-00-00-0008-0772-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria No. 120-164460 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: "ORIENTE, con propiedad de ROCÍO AMPARO IJAJI MELENGE y LUCAS PARDO; NORTE, con la CARRETERA PANAMERICANA; OCCIDENTE, con propiedad de ADELAIDA NARVÁEZ; SUR, con propiedad de MIGUEL MERA".

Linderos mencionados en la escritura pública No. 2.431 de Julio 23 de 2.007 de la Notaría Segunda de Popayán (Cauca).

IDENTIDAD DE LOS PREDIOS.

Manifiesto que los 20 predios objeto de la demanda, guardan identidad por ubicación, linderos y área, con los mencionados en la demanda y sus anexos, por lo que se trata de los mismos predios.

En la diligencia ninguna persona se opuso a la misma.

Cada predio, en su fachada, tiene fijada la valla exigida por ley.

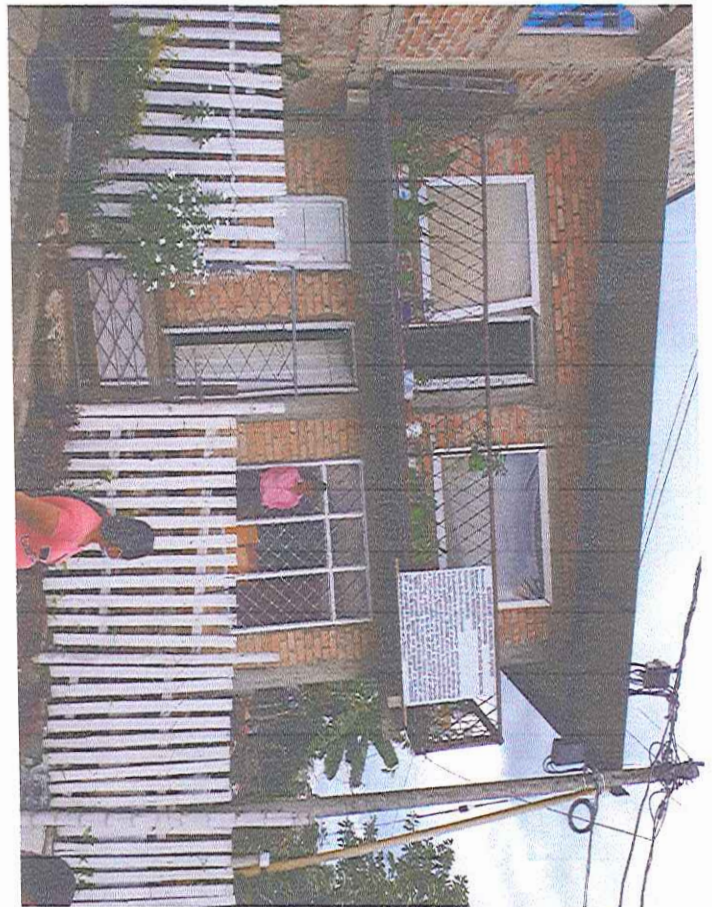
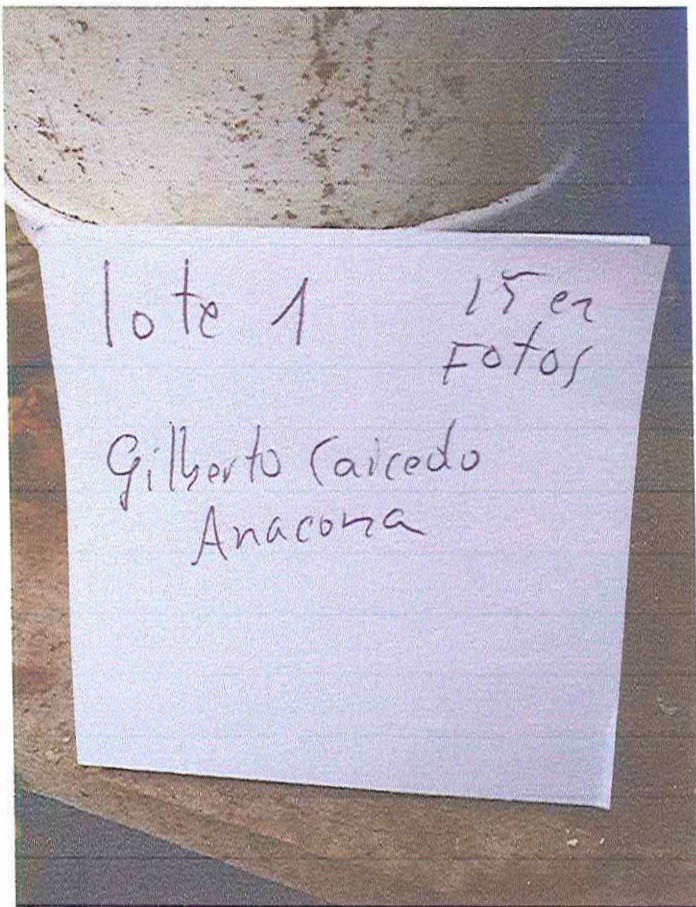
En los anteriores términos dejo rendido el trabajo pericial para el conocimiento del señor Juez y de las partes.

De Usted, atentamente,

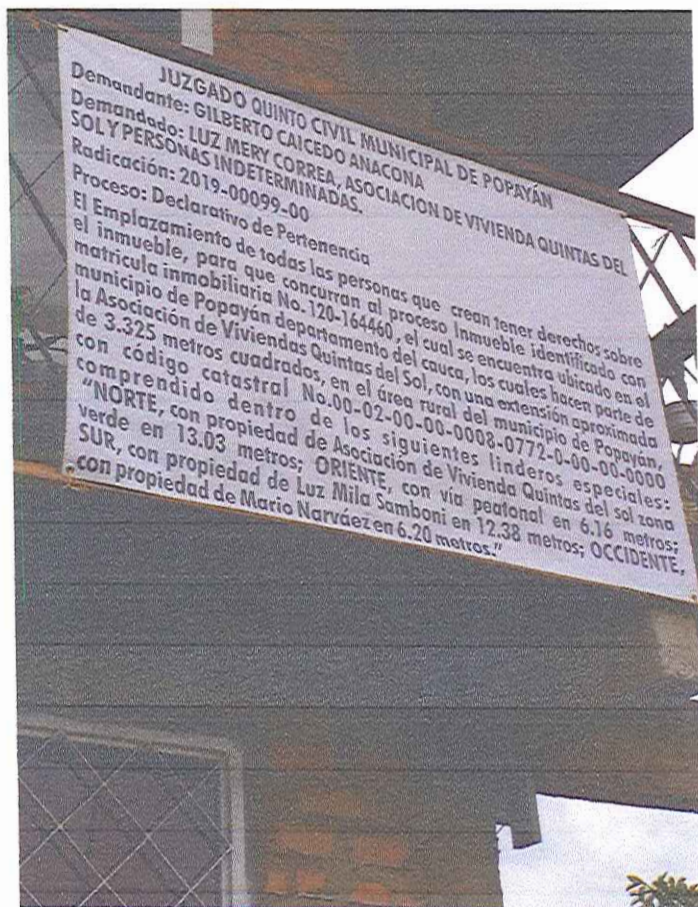


GILBERTO RAMÍREZ ZULUAGA
C.C. No. 10.528.982 de Popayán

Carrera 1DE No. 11-90 Barrio Moscopán de Popayán
Teléfono 3005971188
Correo: gilbertoramirezabogado@gmail.com

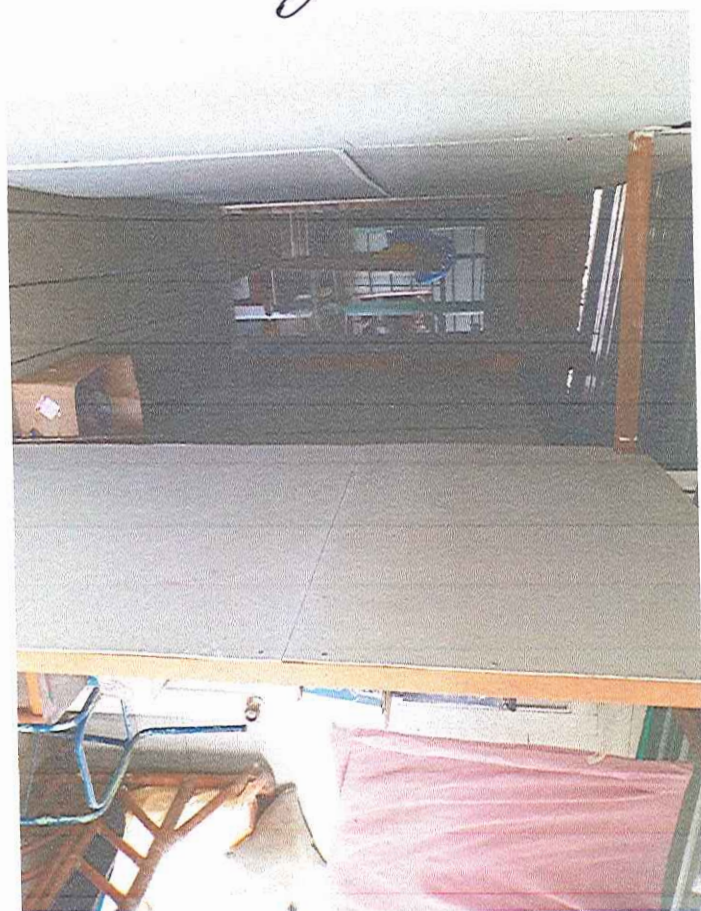


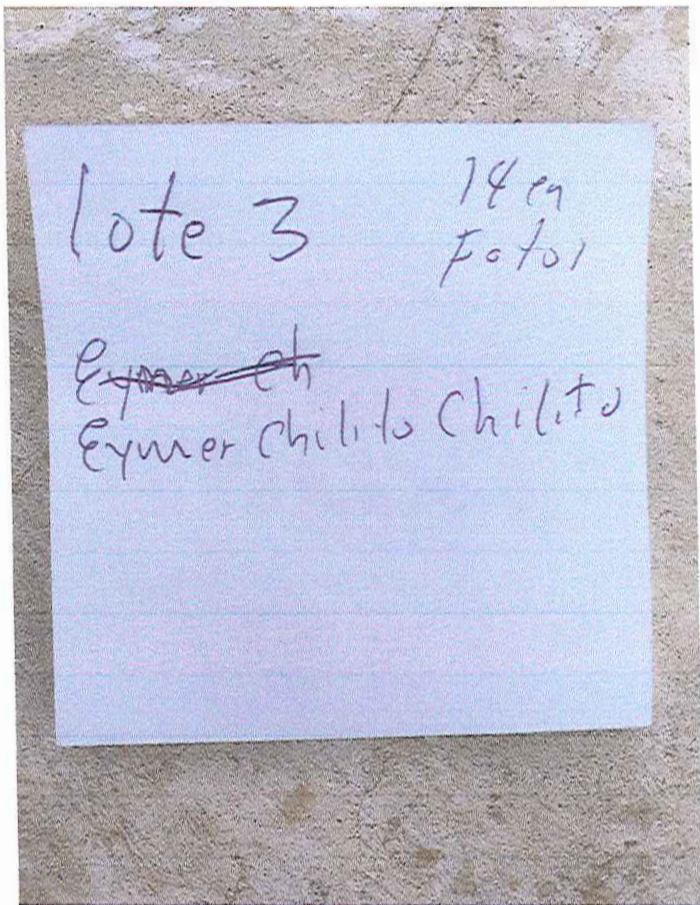
Lote 1 - Gilberto Caicedo Anaconda



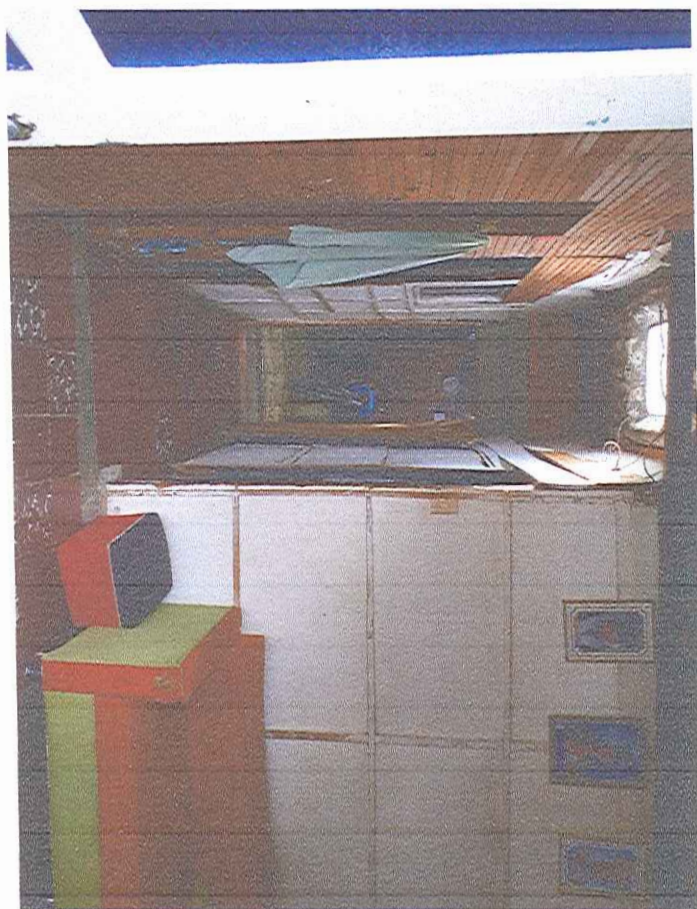


Lote 1 - gilberto Caicedo Anacona





lote 3 - Eymar chilito chilito





lote 3- Eymer chilito chilito

La más completa asociación relajante muscular

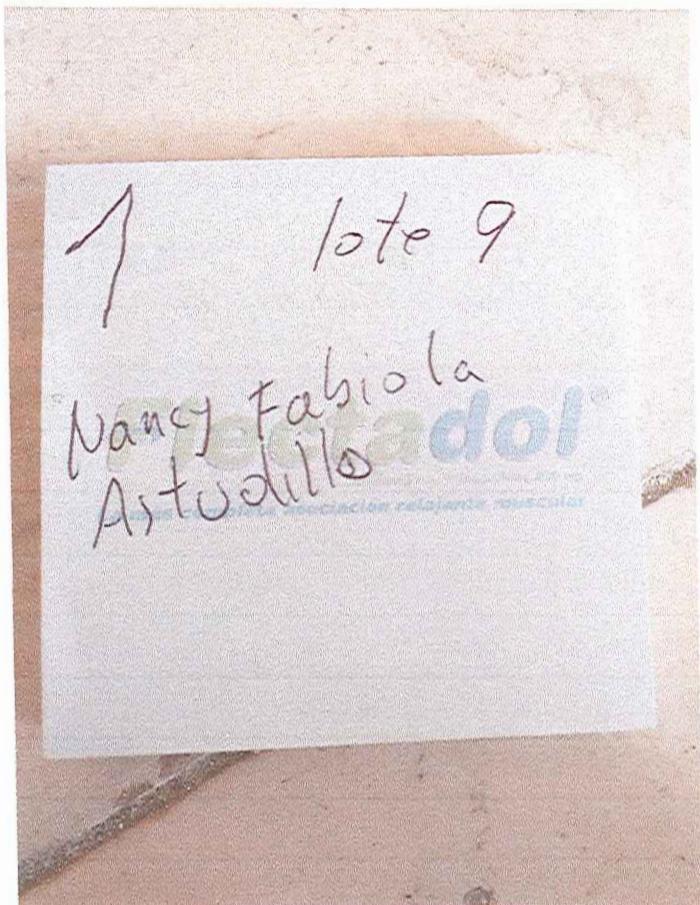
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE POPOYÁN
Demandante: WALTER CHIMBUVA RODRIGUEZ Y CLAUDIA KERNAN CABEZAS
Demandado: LUZ MERY CORREA ASOCIACION DE VIVIENDAS QUINILAS DEL SOL Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Radicación: 2019-00099-00
Proceso: Declarativo de Pertenencia

El Emplazamiento de todas las personas que crean tener fechos sobre el inmueble, para que concurran al proceso inmueble identificado con el inmueble, para que concurran al proceso inmueble identificado con el matrícula inmobiliaria No. 120-164660, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Popayán departamento del Sol, con una extensión superficial de 3.325 metros cuadrados, ubicado en el área rural del municipio de la Asociación de Viviendas Quinilas del Sol, con una extensión superficial de 3.325 metros cuadrados, ubicado en el área rural del municipio de Popayán, con código catastral No. 00-00-00-0003-077-0-0-00-0000000000 comprendido dentro de los siguientes linderos: 06.3111, con vía 0000 propiedad de Rodó Arango con una extensión de 17.63 metros cuadrados, con linderos en 5.83 metros; SUR con una extensión de 11.80 metros; OCCIDENTE, con una extensión de 11.80 metros; PETROLIO en 11.80 metros; CHUNCHO en 11.80 metros.

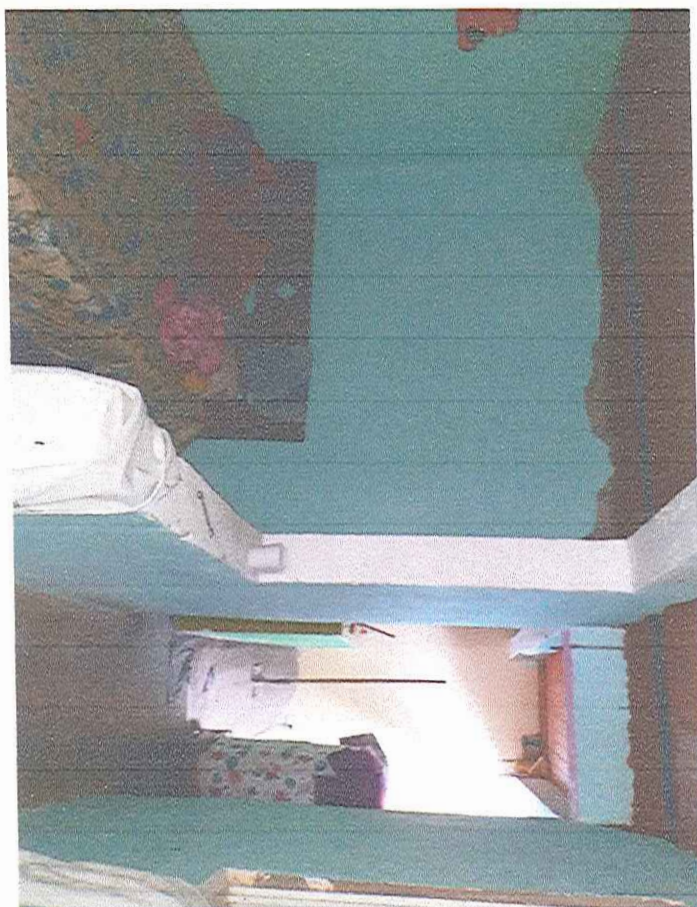




lote 6 - Walter Chimunya



Lote 9 - Nancy Fabiola Astudillo





lote 9 - Nancy Fabiola Astudillo.

lotes 11 y 13

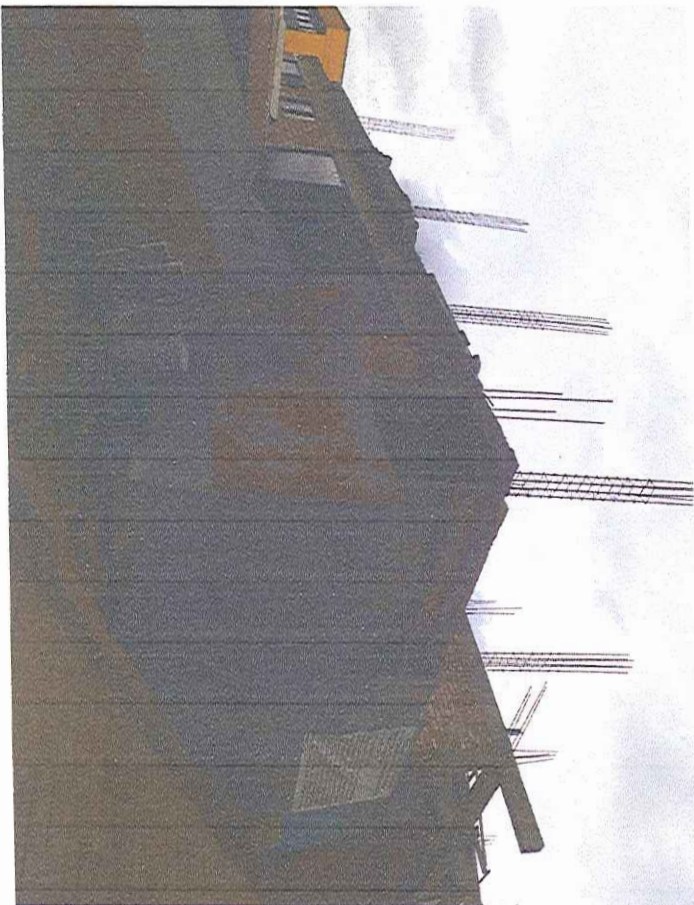
foto 20

Yamir Lopez

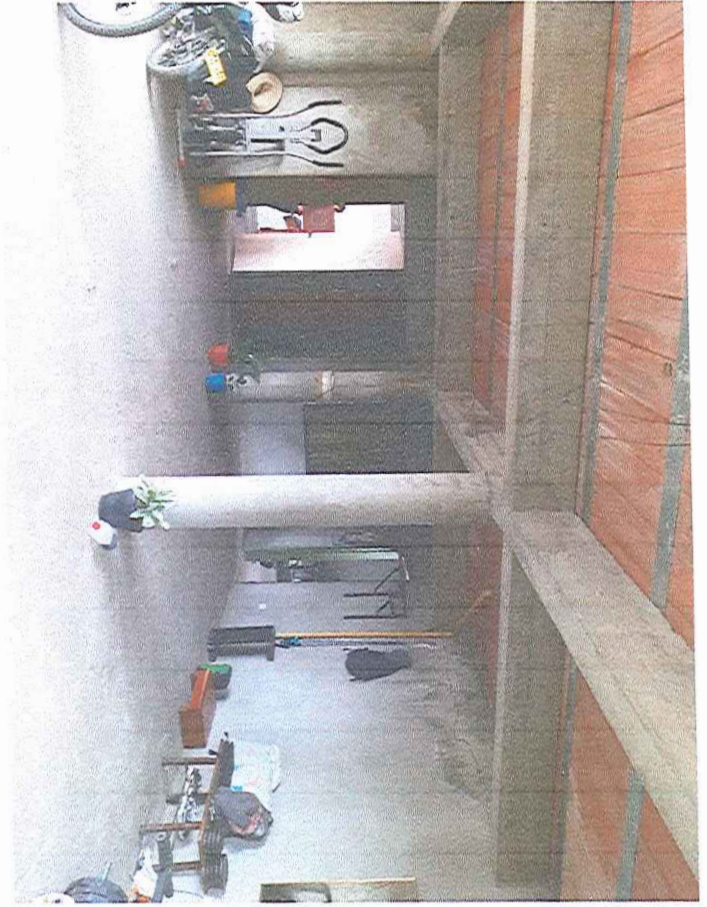
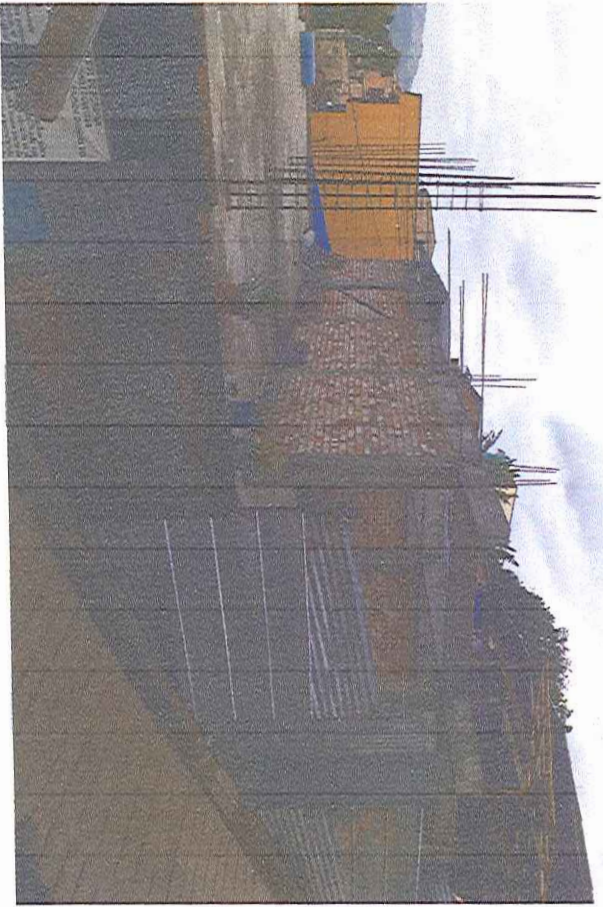
Rosalba Gomez



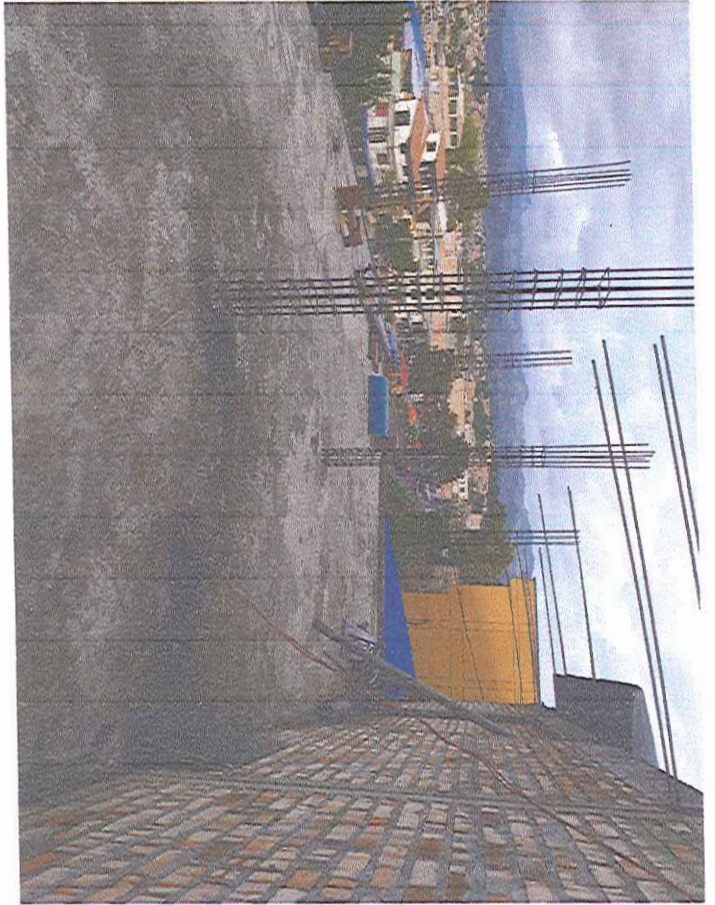
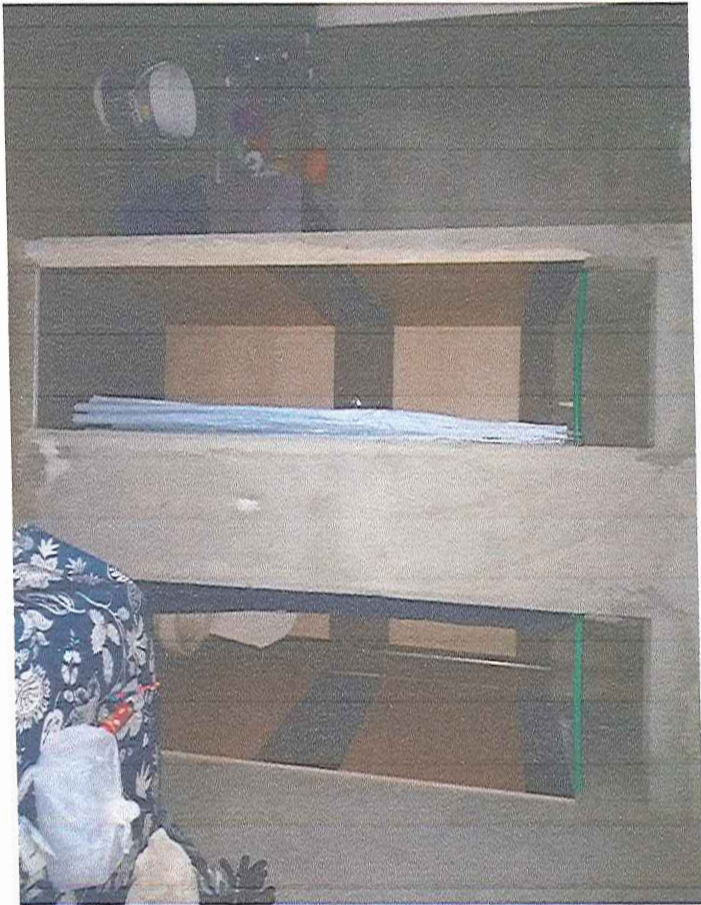
Lote de Yamir. Lopez y Rosalba Gomez



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
Demandante: YAMIR LOPEZ DAZA Y ROSALBA GOMEZ GUERRERO
Demandado: LUZ MERY CORREA, ASOCIACION DE VIVIENTOS QUINIAS DEL SOL Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Radicación: 2019-00099-00
Proceso: Declarativo de Pertinencia
El Emplazamiento de todos los señores que crean tener derechos sobre el inmueble, para que concurren al proceso Inmueble Identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-184460, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Popayán departamento del Cauca, los cuales hacen parte de la Asociación de Vivientes Quinias del Sol, con una extensión aproximada de 3.325 metros cuadrados, ubicado en el área rural del municipio de Popayán, con código catastral No. 00-02-00-00-0008-0772-0-00-00-0000 comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "NORTE, con propiedad de Asociación De Vivientes Quinias Del Sol en 12 metros; ORIENTE, con propiedad Morisol Méndez Muñoz en 6 metros; SUR, con Jairo Henán Solarte Martín 12 metros; OCCIDENTE, con Vía Pedonal en 6 metros."

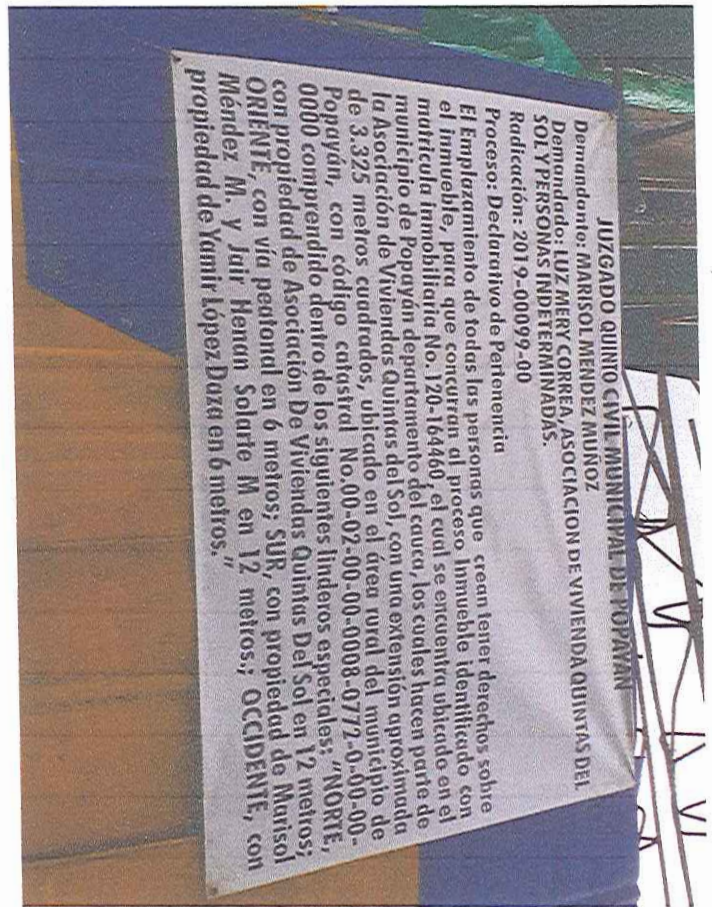
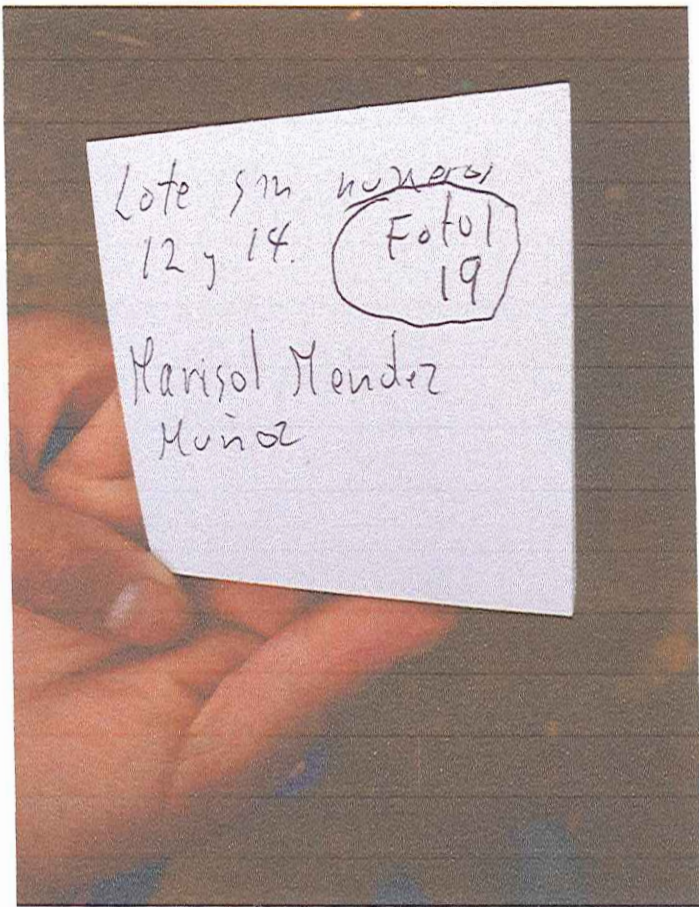


lote de Yamir López y Rosalba Gómez





lote de famir Lopez y Rosalba Gómez



Lote de Marisol Méndez Muñoz





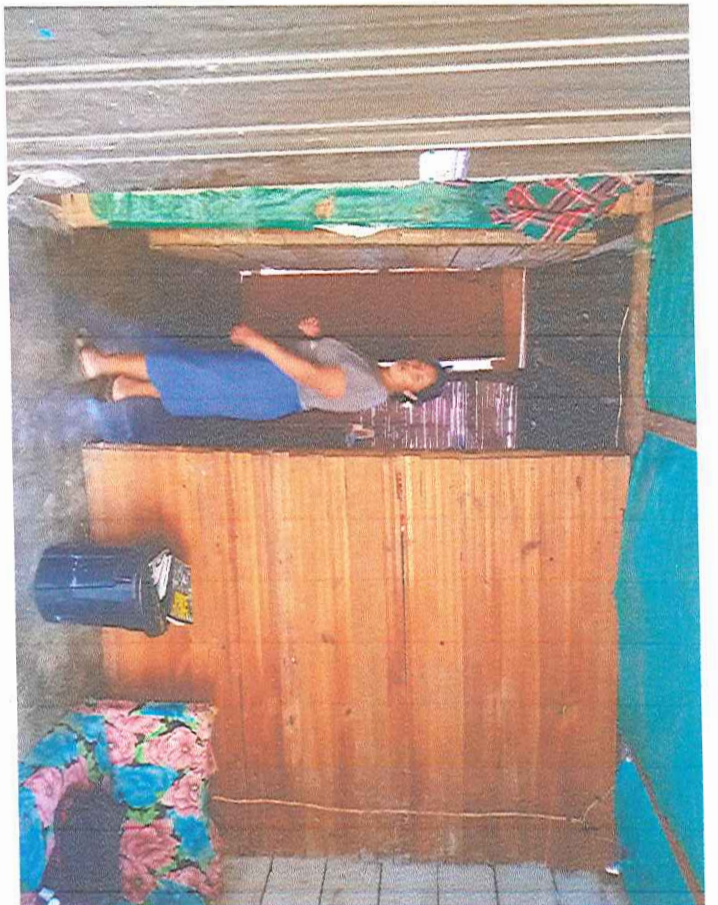
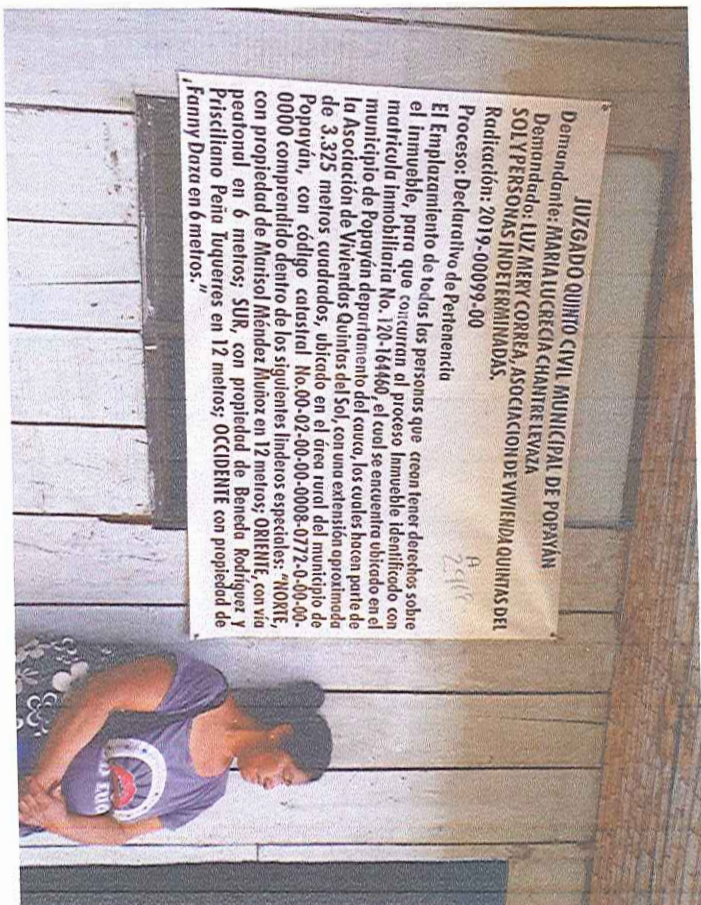
lote de Marisol Méndez Muñoz

lote 16 16 m
Fotos

Maria Lucrecia
chantre

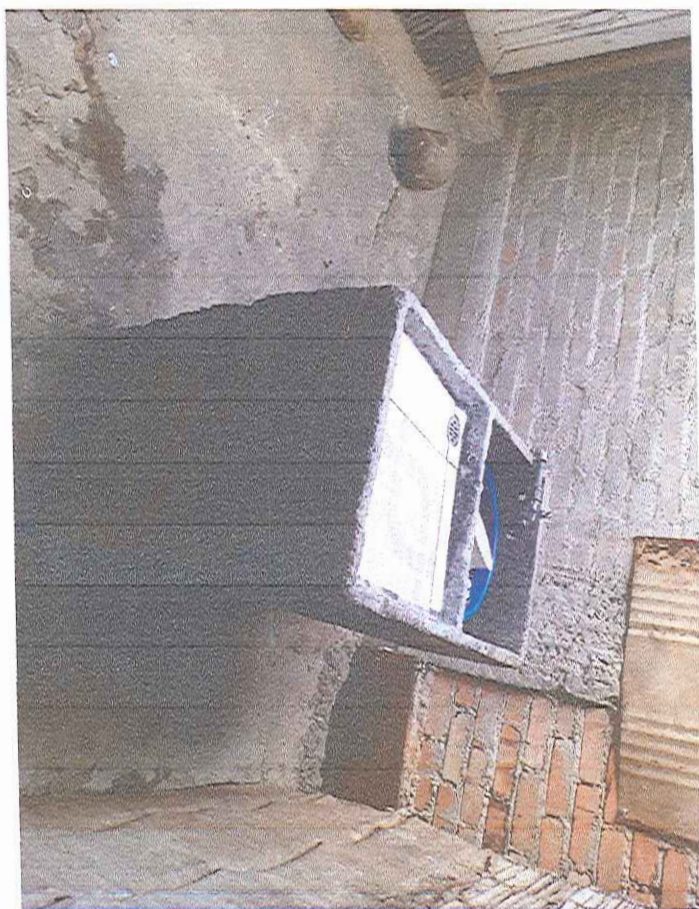


lote 16 - Maria Lucrecia chantre





lote 16 = Maria Lucrecia Chantre

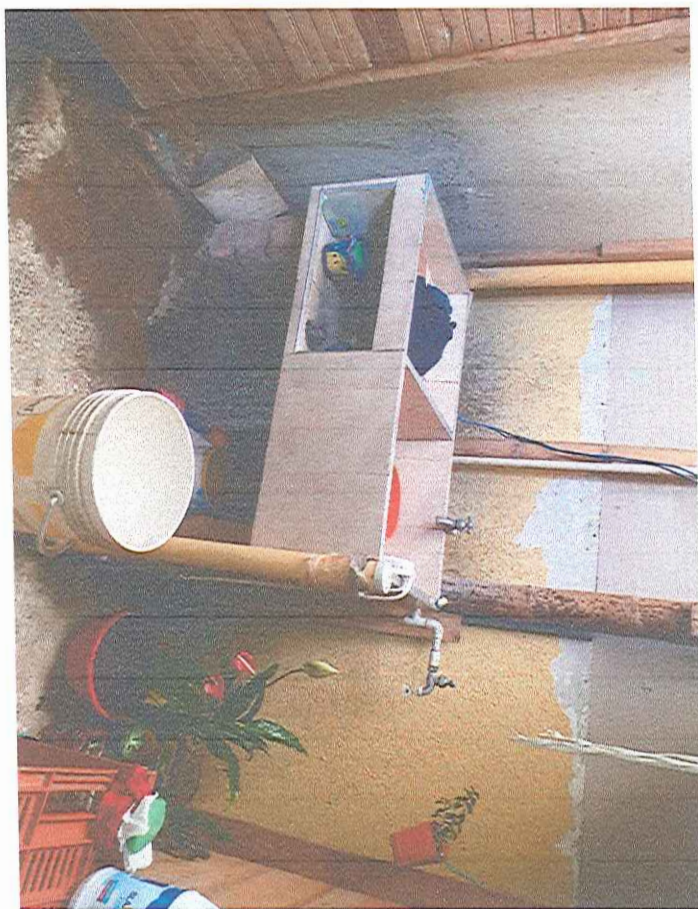


Milgen Muñoz
Rodolfo Muñoz

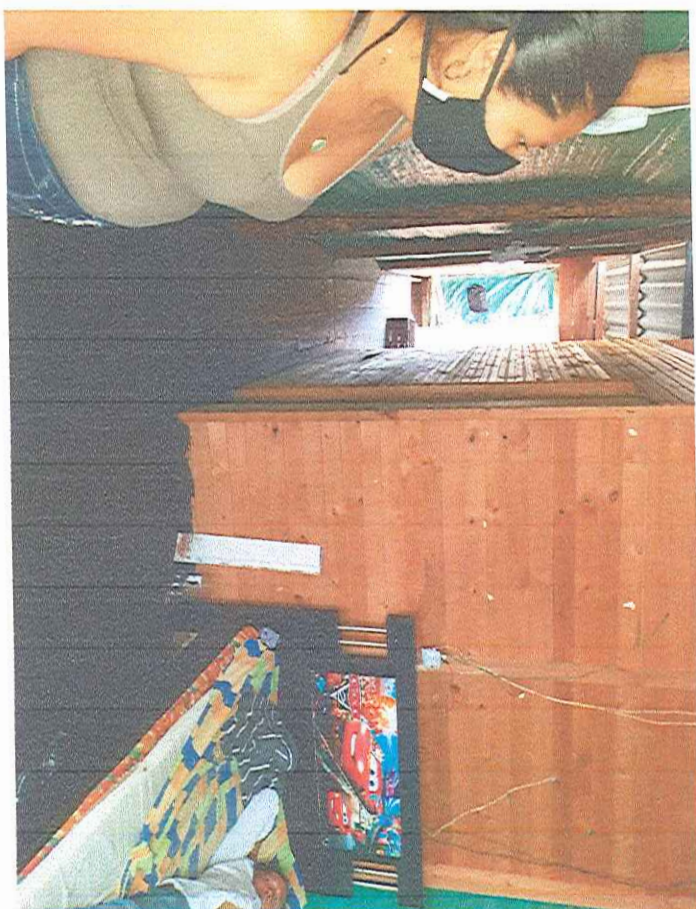


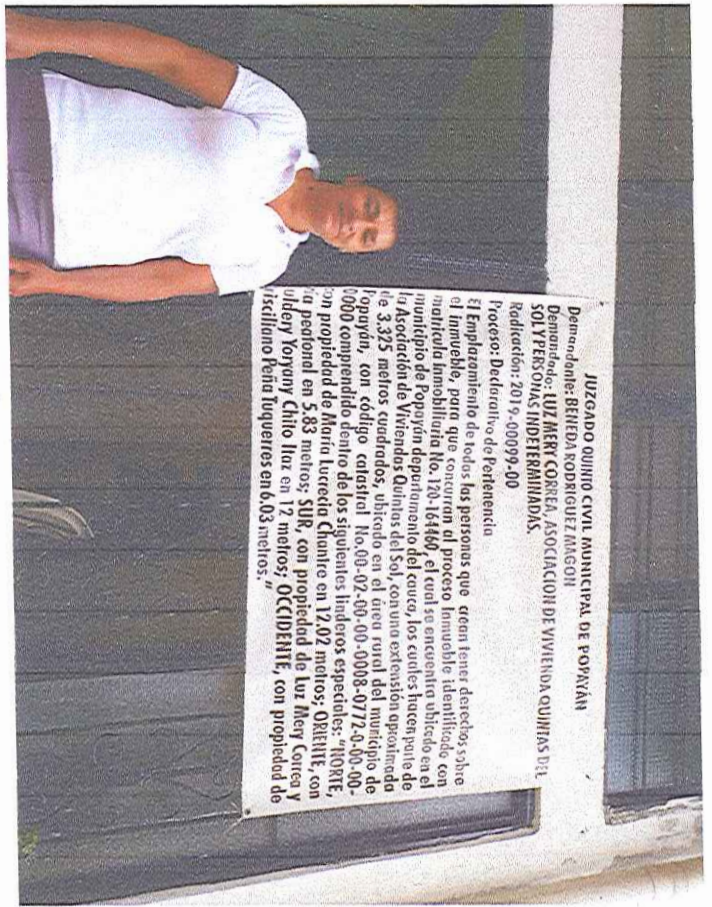
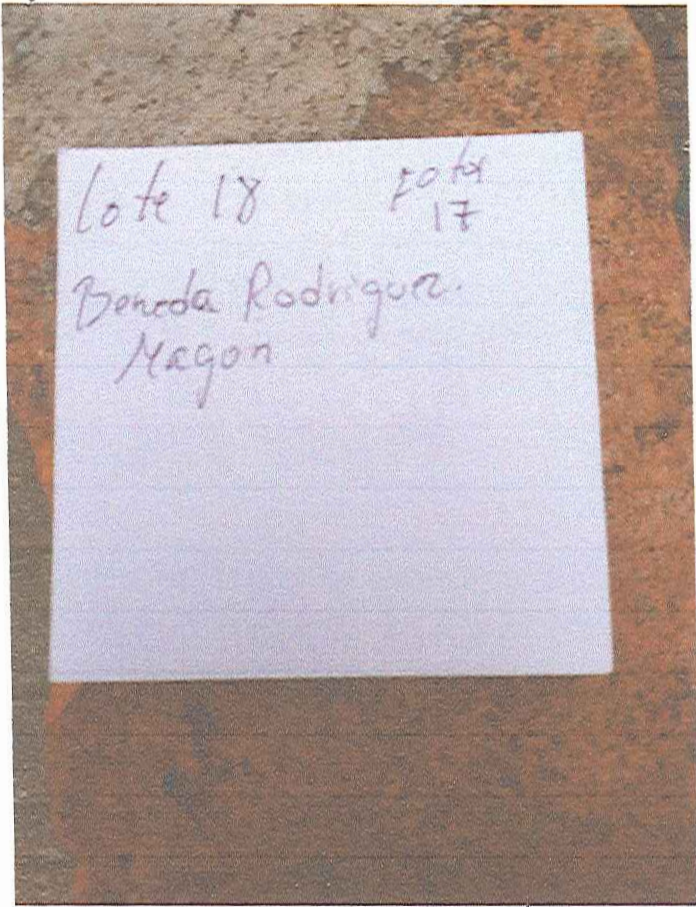
Lote 17 - Milgen Huínoz y Rodolfo Huínoz



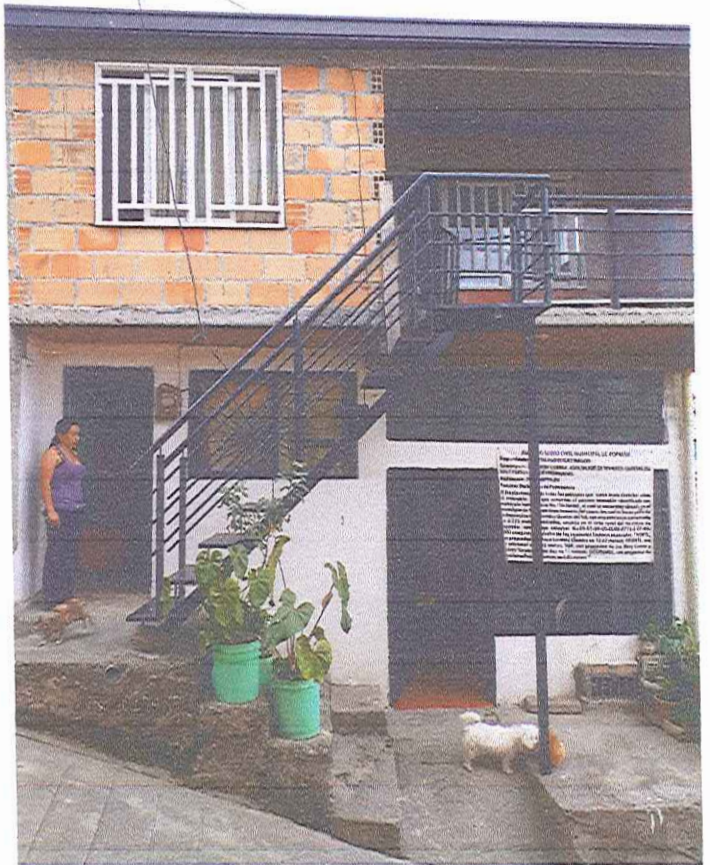


lote 17 - Milgen Huñoz y Rodolfo Huñoz



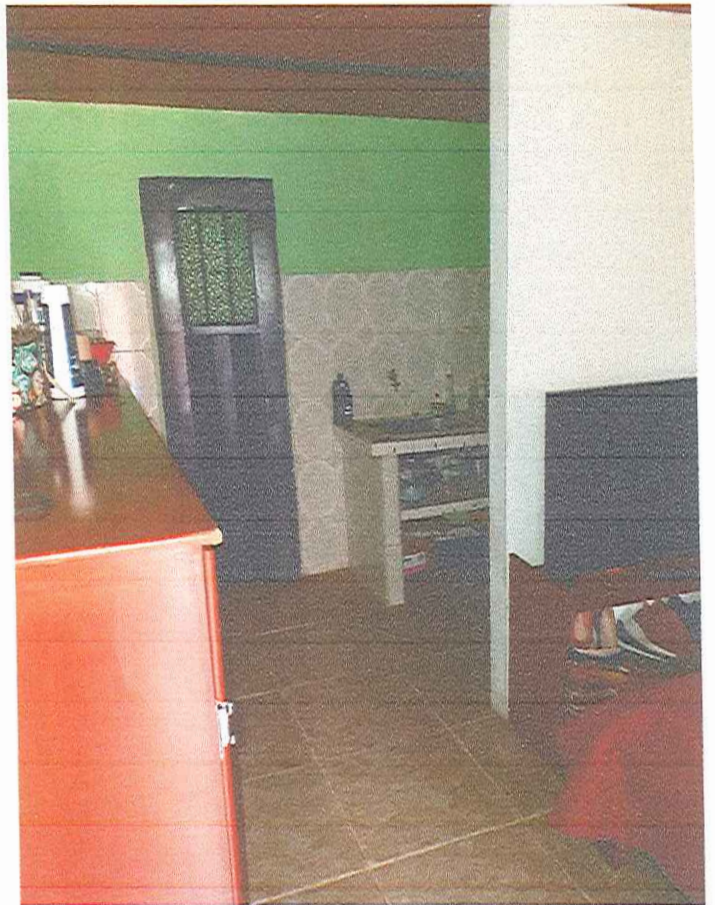
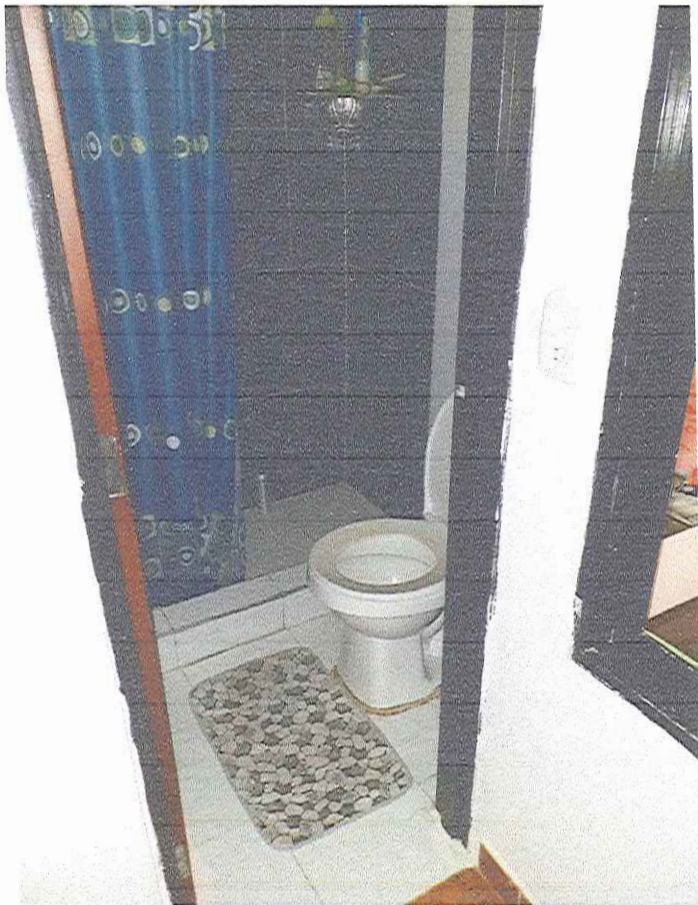


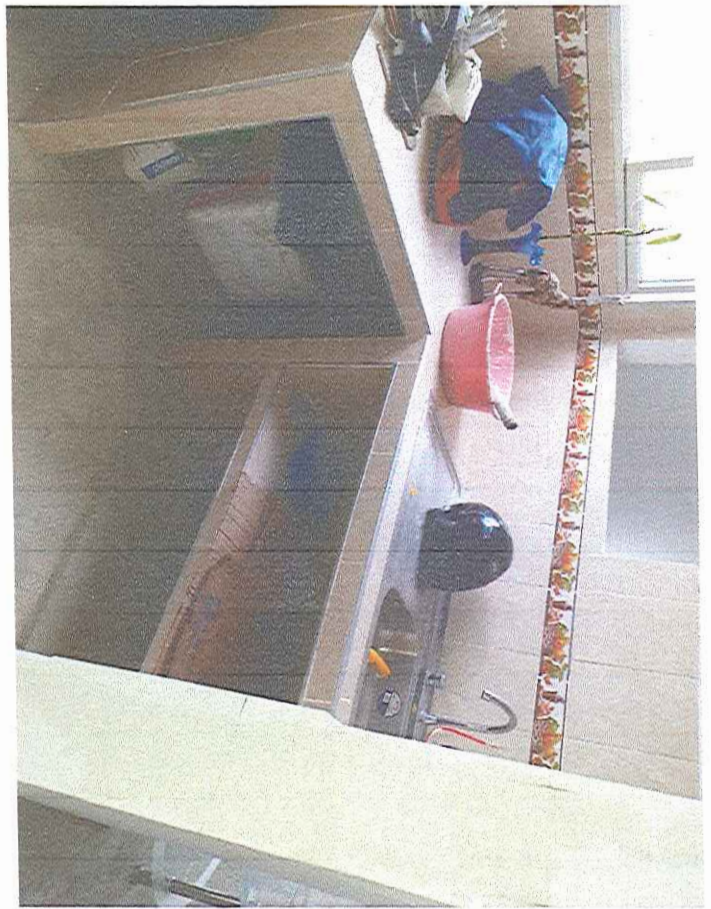
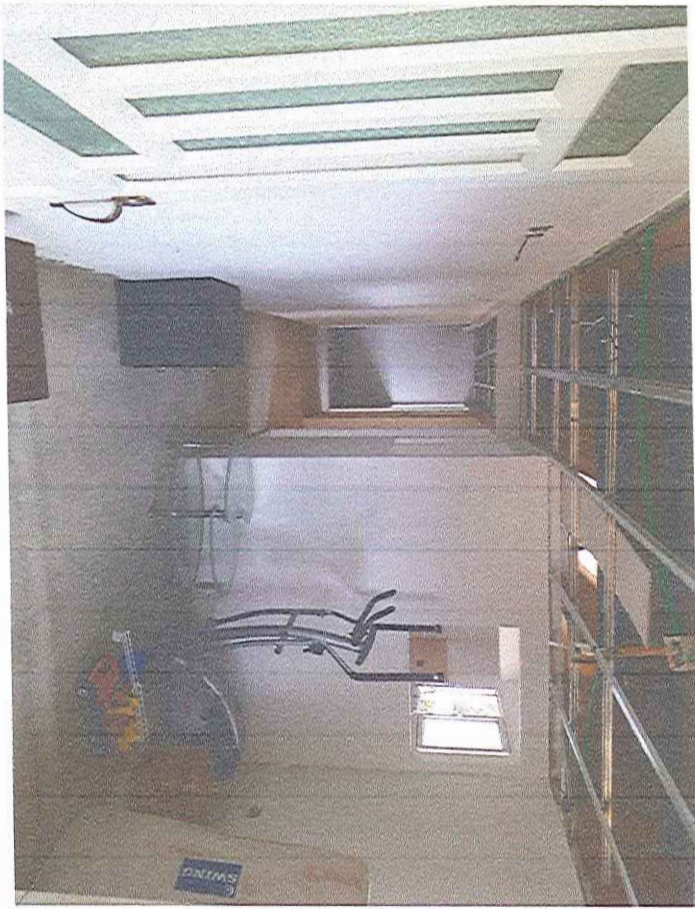
Lote 18 - Beneda Rodriguez Mayon





lote 18 - Beneda Rodriguez Maguin





lote 18 - Beneda Rodriguez Hagon



lote 19 12 en
fotos

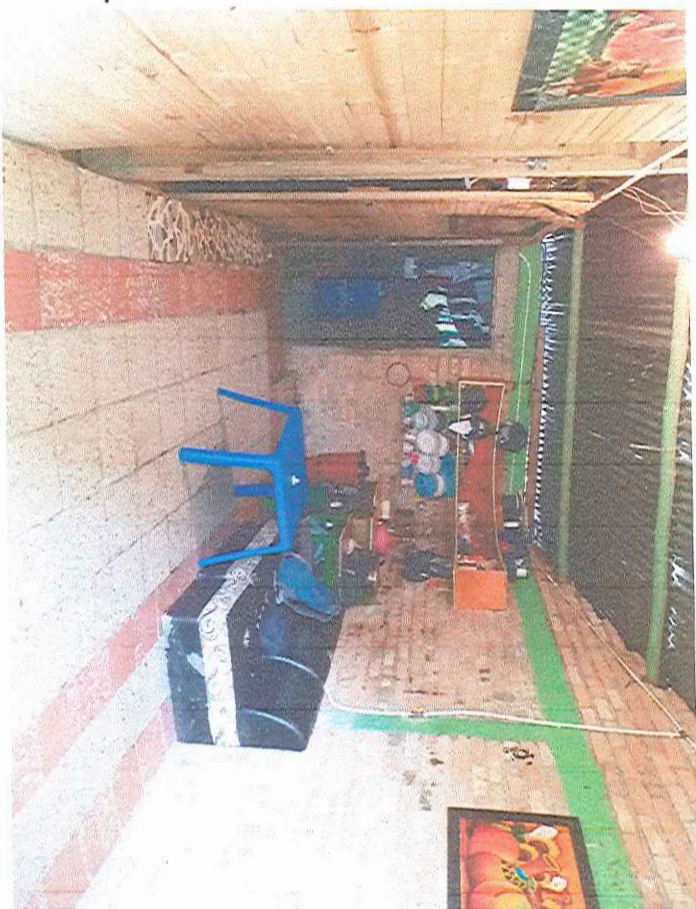
Fausto Hernan Chito
Soldado Yoryany
chito

JUEGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE POPOYAN
 DEPENDENCIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POPOYAN, DEPARTAMENTO DE QUINDIA, ESTADO DE QUINTANA ROO, MUNICIPIO DE POPOYAN, DEPARTAMENTO DEL QUINDIA, LOS CUOLES HACEN FORTALEZA A LA ASOCIACION DE VIVIENDAS QUINTOS DEL SOL, CON UNA EXTENSION APROXIMADA DE 3,325 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE POPOYAN, CON CODIGO CATASTRAL No. 00-02-00-00-0008-0772-0-0-0-0-0-0-0000 comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "Norte, con propiedad de Prisciliano Peña Tuquesan y Benedita Rodriguez y 2 metros; ORIENTE, con propiedad de Luz Mary Correa en 6 metros; Sudeste, con propiedad de Quililian Reyes y Maria Del Carmen Costa Guy 17 metros; OCCIDENTE, con via peatonal en 6,13 metros."

Proceso: Declarativo de Penitencia
 El Emplazamiento de todos los personos que creen tener derechos sobre el inmueble, para que concurren al proceso Inmueble Identificado con matricula Inmobiliaria No. 120-16446, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Popoyan departamento del Quindia, los cuales hacen fortaleza a la Asociacion de Viviendas Quintos del Sol, con una extension aproximada de 3,325 metros cuadrados, ubicado en el area rural del municipio de Popoyan, con codigo catastral No. 00-02-00-00-0008-0772-0-0-0-0-0-0-0000 comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: "Norte, con propiedad de Prisciliano Peña Tuquesan y Benedita Rodriguez y 2 metros; ORIENTE, con propiedad de Luz Mary Correa en 6 metros; Sudeste, con propiedad de Quililian Reyes y Maria Del Carmen Costa Guy 17 metros; OCCIDENTE, con via peatonal en 6,13 metros."

Radicación: 2019-00099-00

lote 19 - Favio Hernán Chito y Saldery Yoryani Chito



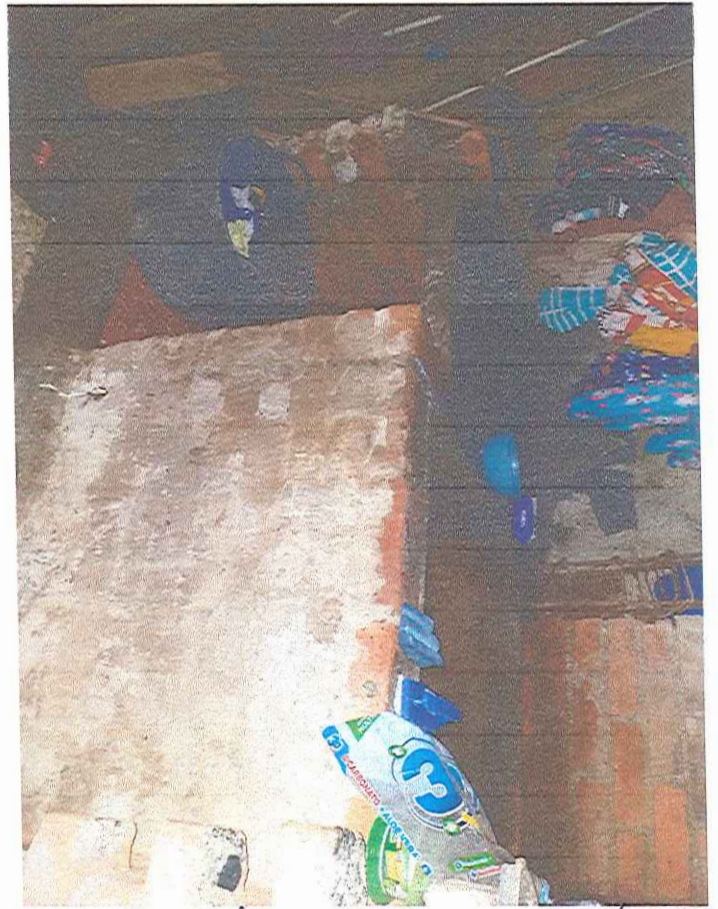
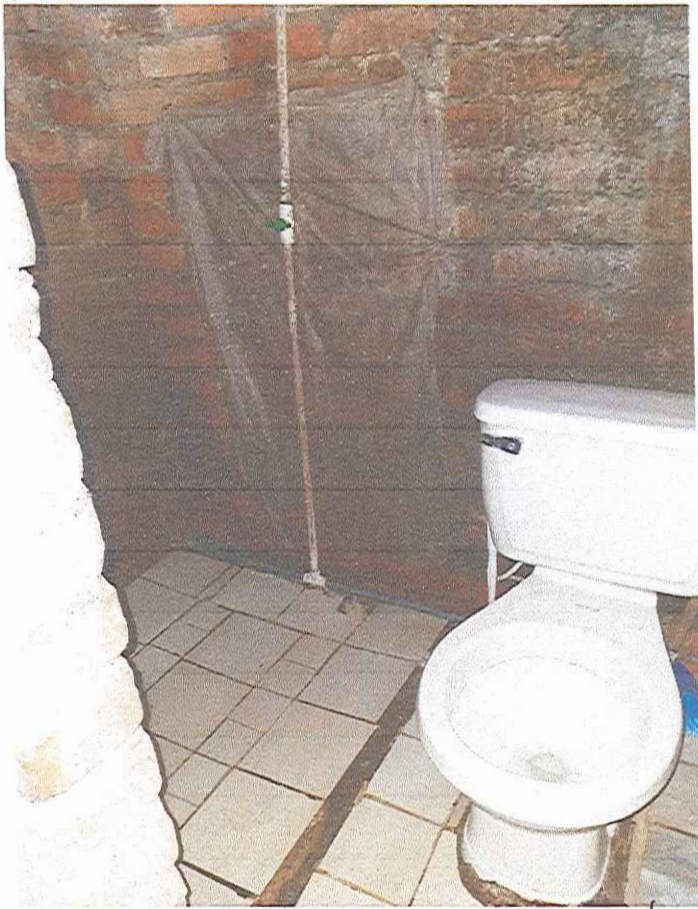
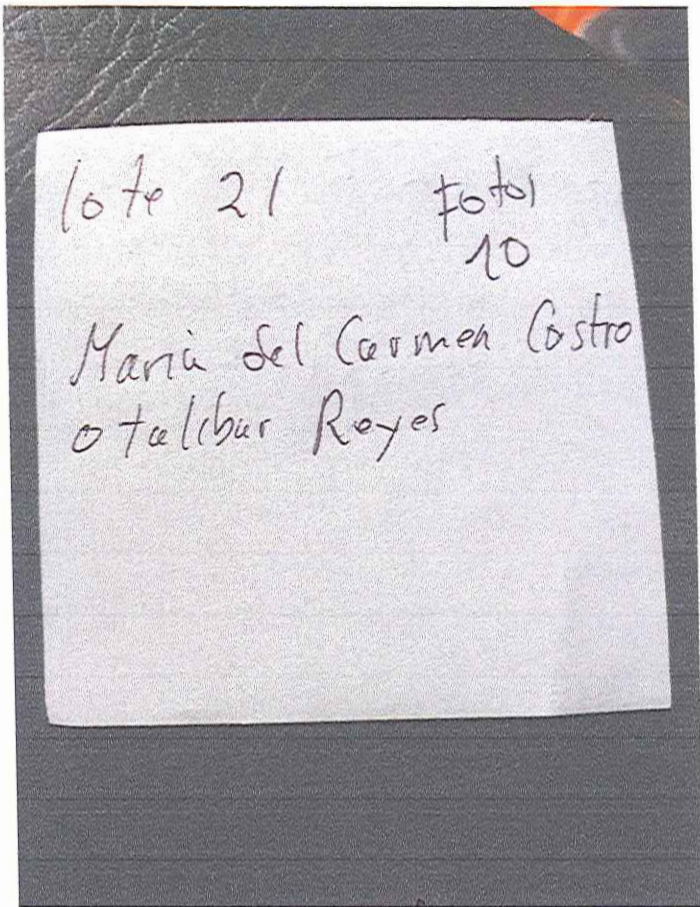
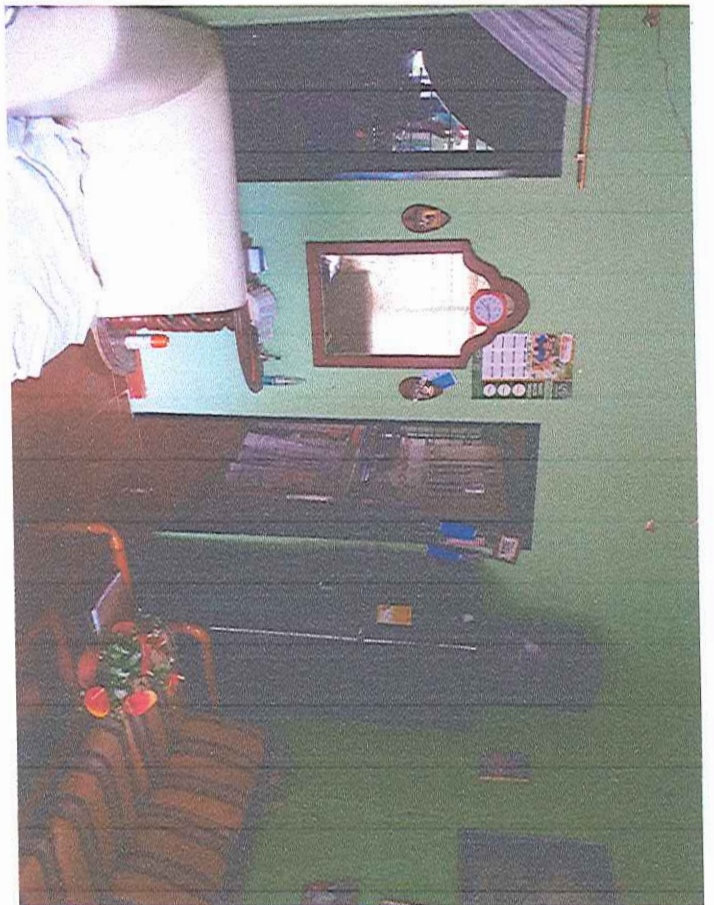
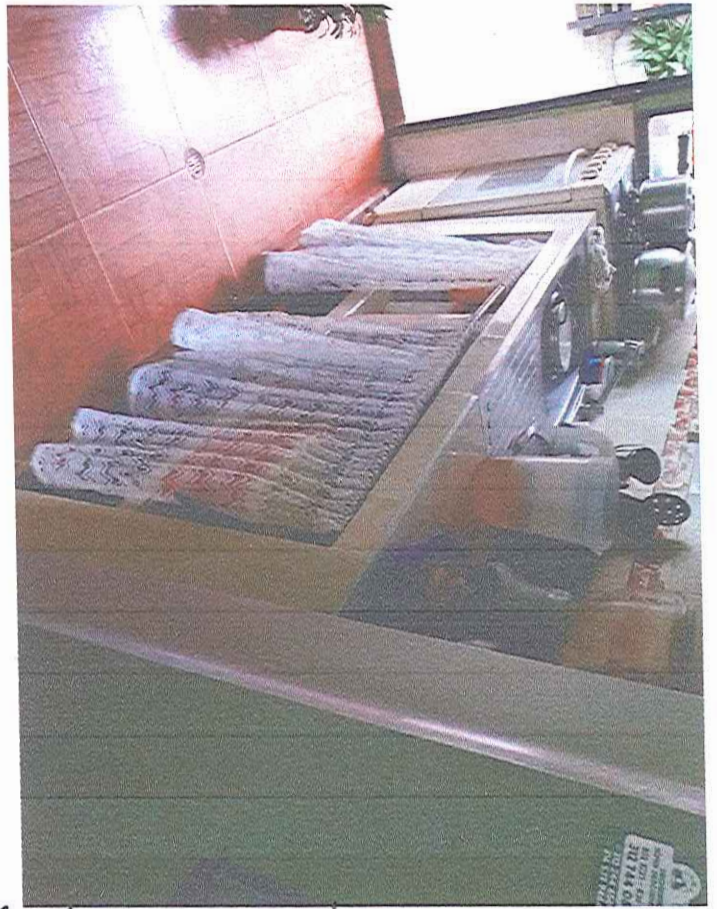


foto 19 - Favio Hernán Chito y Saldery Xoryani Chito



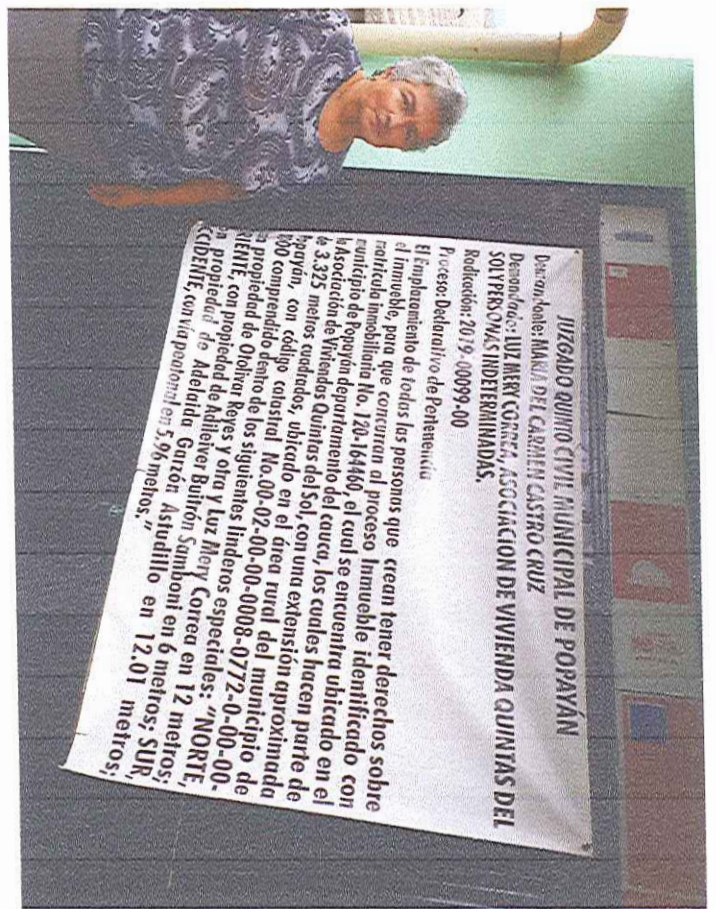
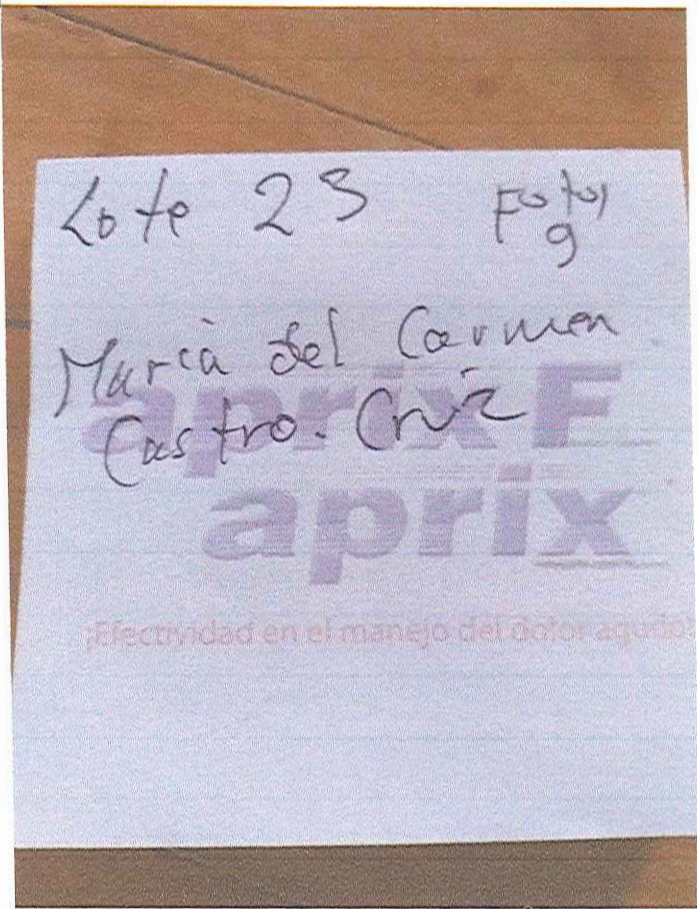
lote 21 - Maria del Carmen Castro y Otalibar Reyes





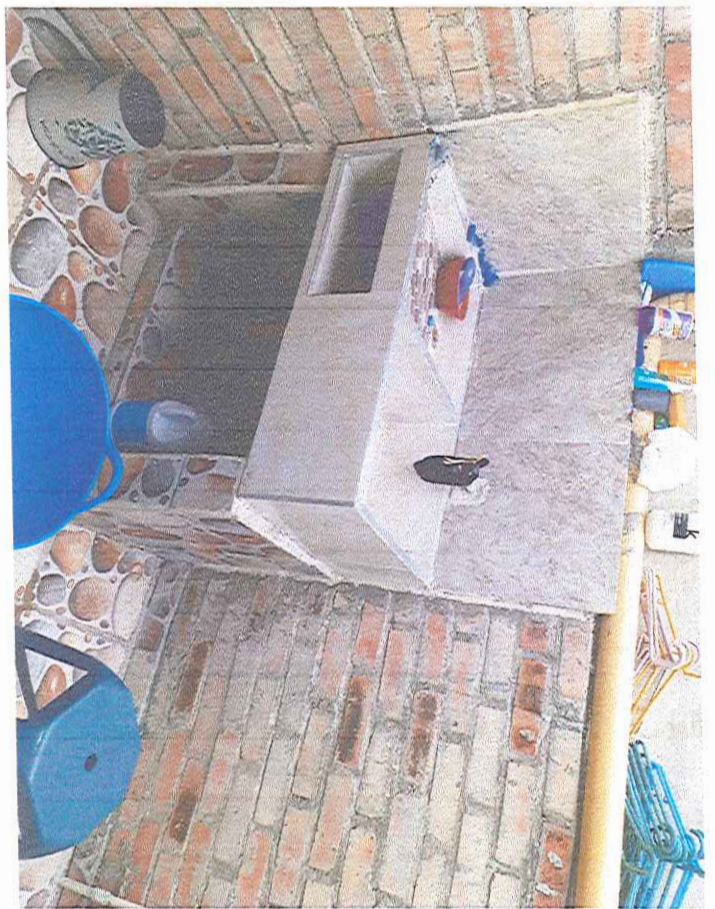
lote 21-Mariá del Carmen Castro y Otalibar Reyes



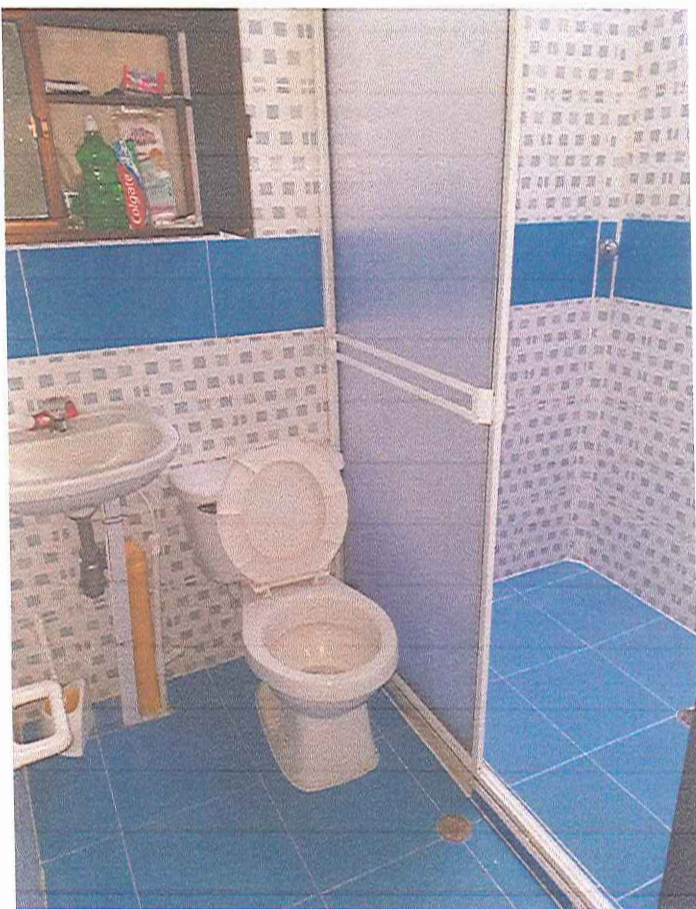


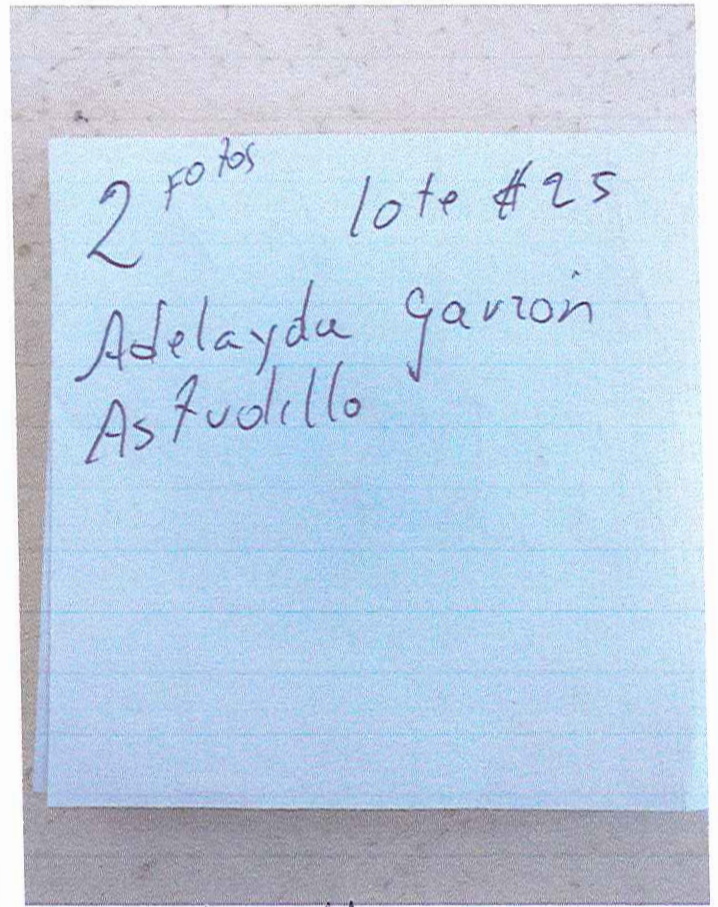
lote 23 - María del Carmen Castro Cruz





lote 23 - María del Carmen Castro Cruz,



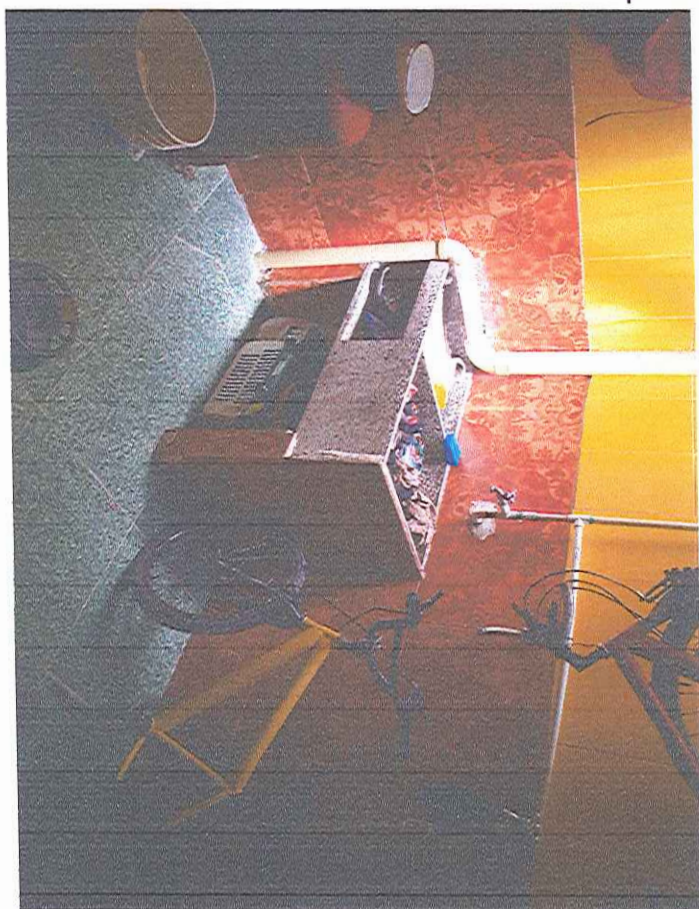


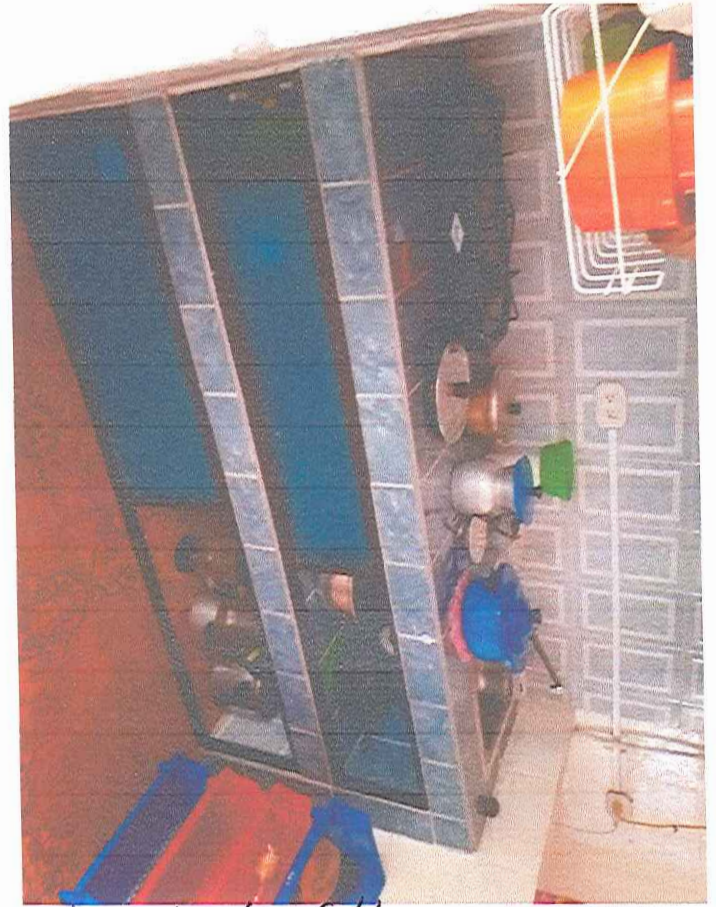
lote 25 - Adelayda Garzón Astudillo.





lote 25- Adelcy da Garzón Astudillo.

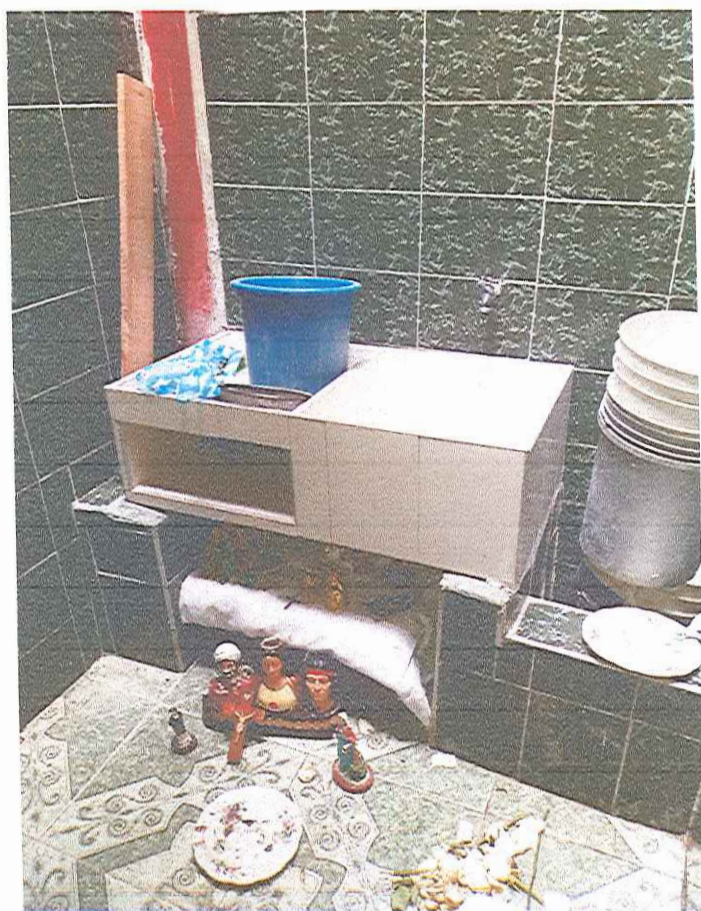


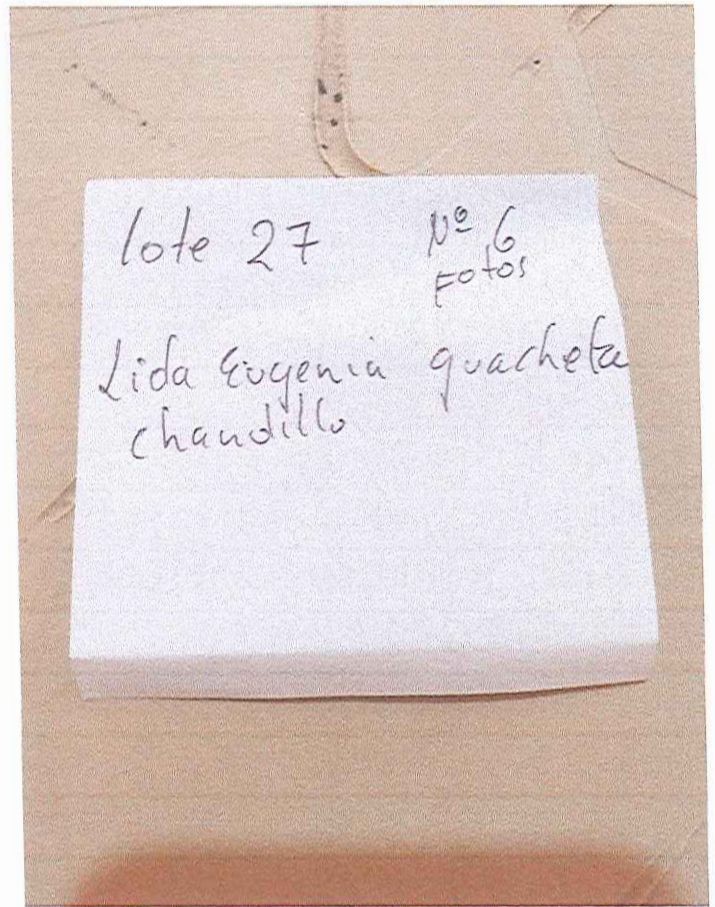


lote 25- Adelcey da garzón Astudillo.

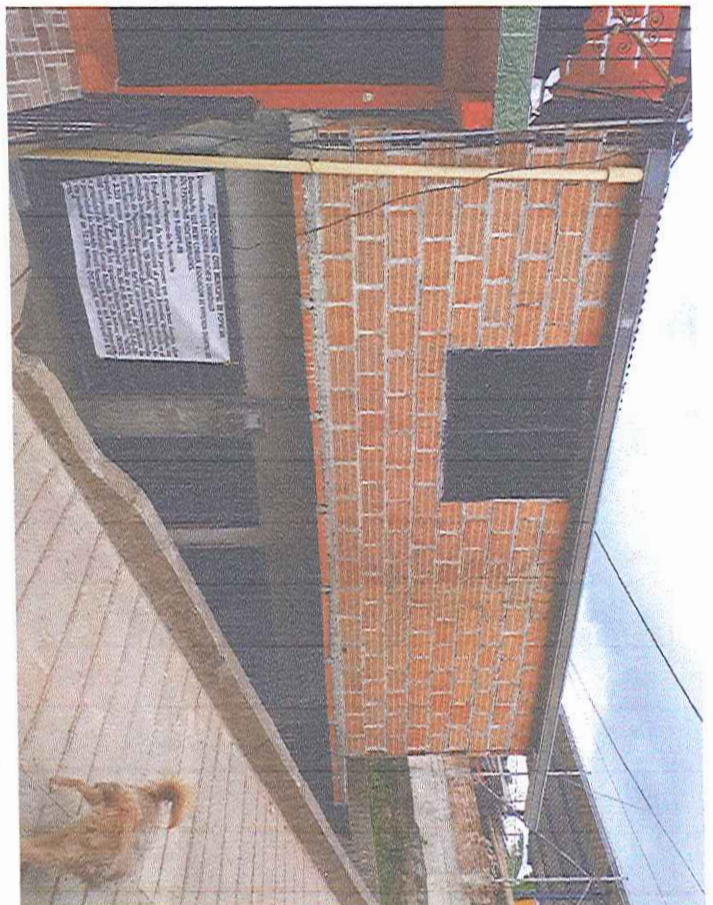
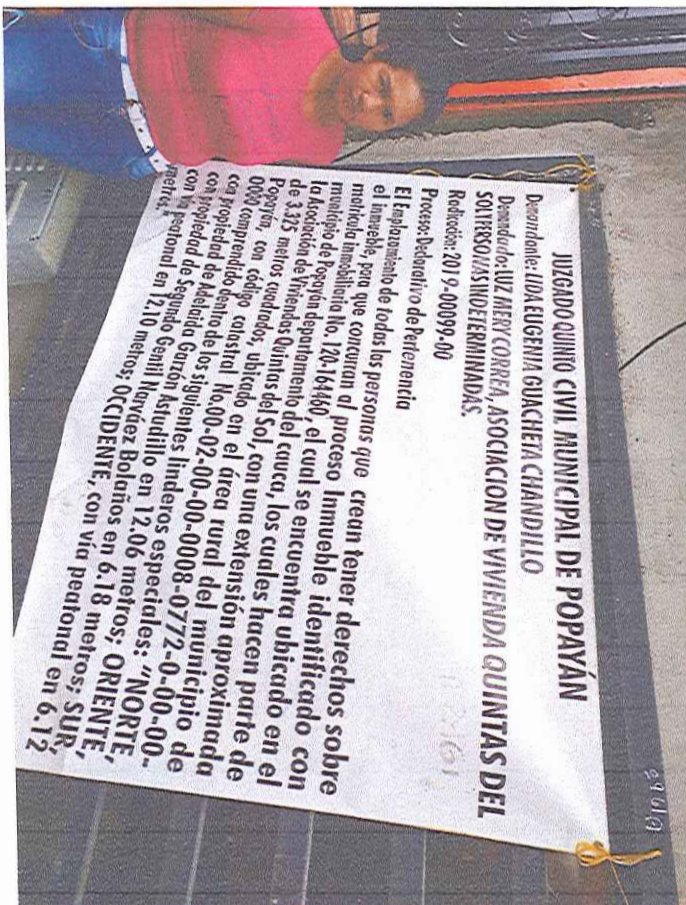


lote 26 - Adelaida Garzón Asfudillo



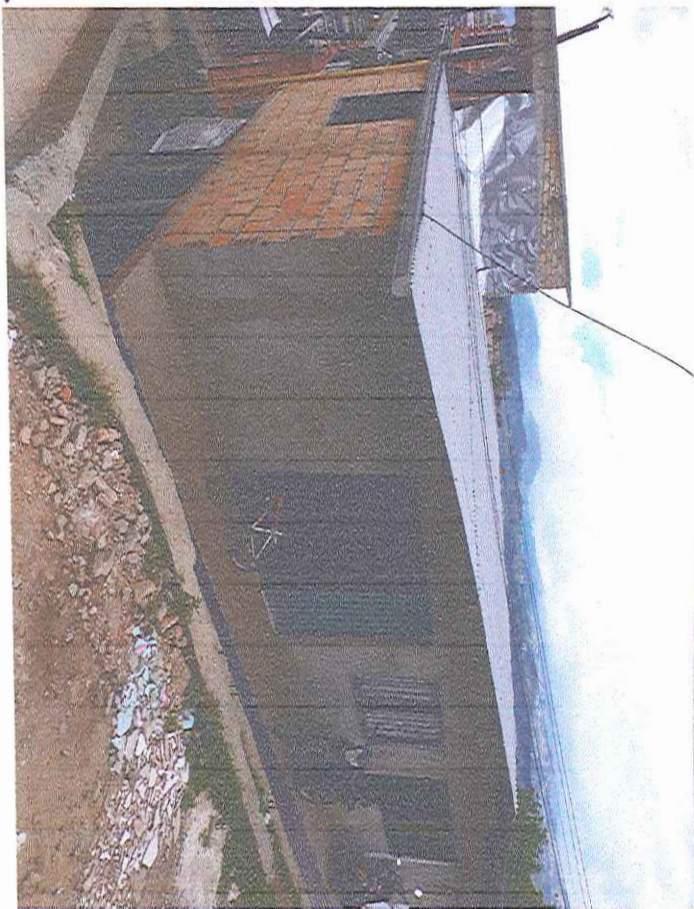


lote 27 - Lida Eugenia Guacheta Chandillo





lote 27 - loba Eugenia Guacheta Chondillo





lote 27 - Lida Eugenia y varheta Chandillo

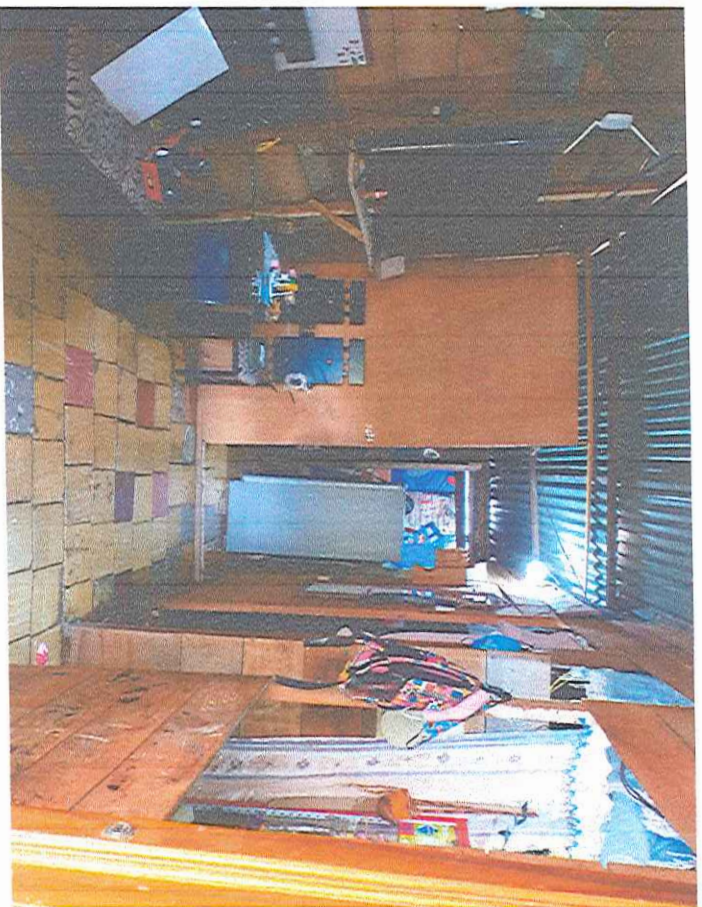
lote 28 N° 4
Segundo Goutel
Noran Ba

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
Demandante: SEGUNDO GENTIL NARVAEZ BOLANOS
Demandado: LUZ MERY CORREA, ASOCIACION DE VIVIENDA QUINTAS DEL SOL Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Radicación: 2019-00099-00

Proceso: Declarativo de Pertinencia

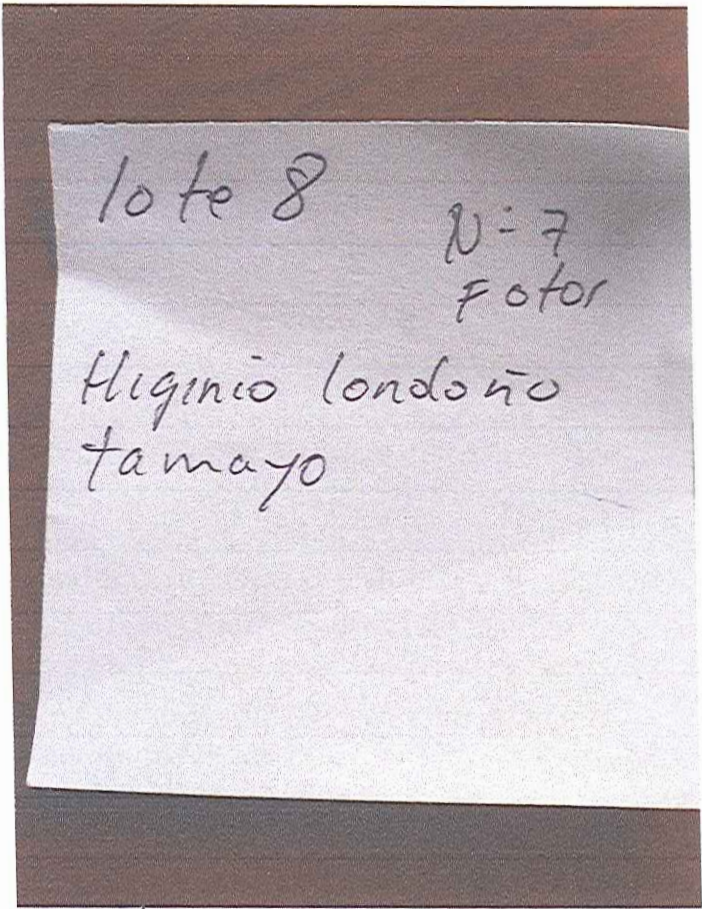
El Emplazamiento de todos las personas que crean tener derechos sobre el Inmueble, para que concurran al proceso Inmueble identificado con el matrícula inmobiliaria No. 126-164460, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Popayán, departamento del Sol, los cuales hacen parte de la Asociación de Viviendas Quintas del Sol, con una extensión aproximada de 3.325 metros cuadrados, ubicado en el área rural del municipio de Popayán, con código catastral No.00-02-00-00-6008 0772-0-00-00-0000 comprendido dentro de los siguientes linderos e específicos: "NORTE, con propiedad de Adelinda García Astudillo 12,20 metros; ORIENTE, con vía peatonal en 6,12 metros; SUR, con vía peatonal en 12,04 metros, con vía peatonal en 6,12 metros; OCCIDENTE, con propiedad de Maritza Chacón, título Primer en 6,18 metros."

lote 28 - Segundo Gentil Narvaéz

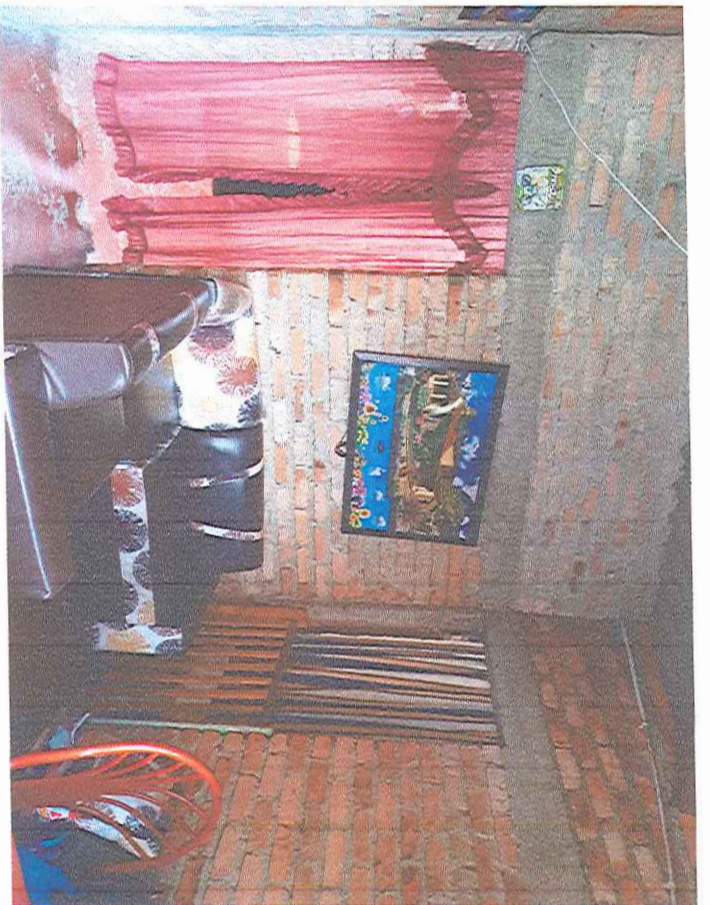




lote 28 - segundo gentil narvaes

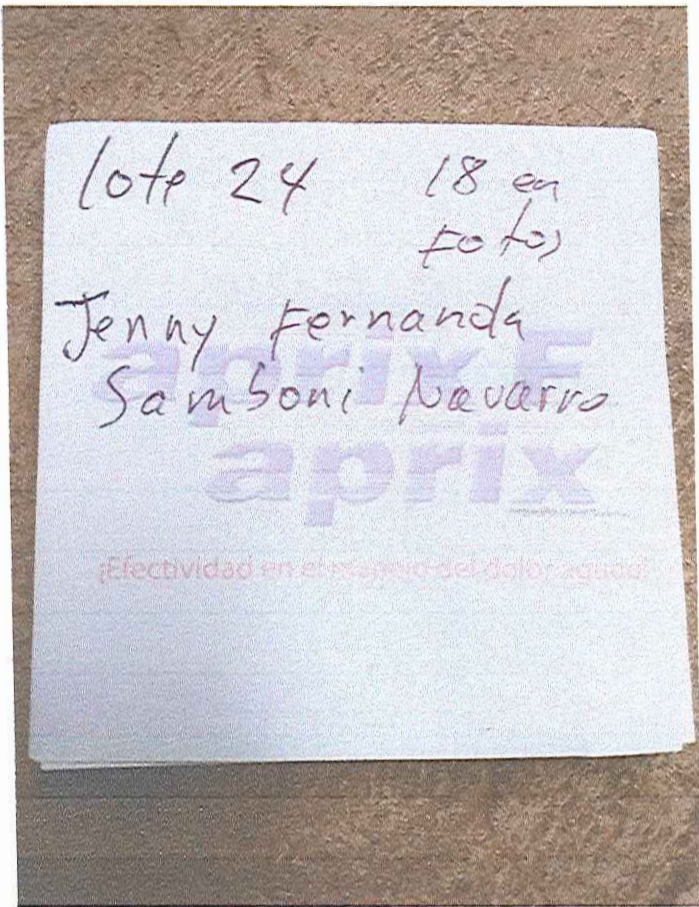


lote 8 - Higinio Londoño Tamayo

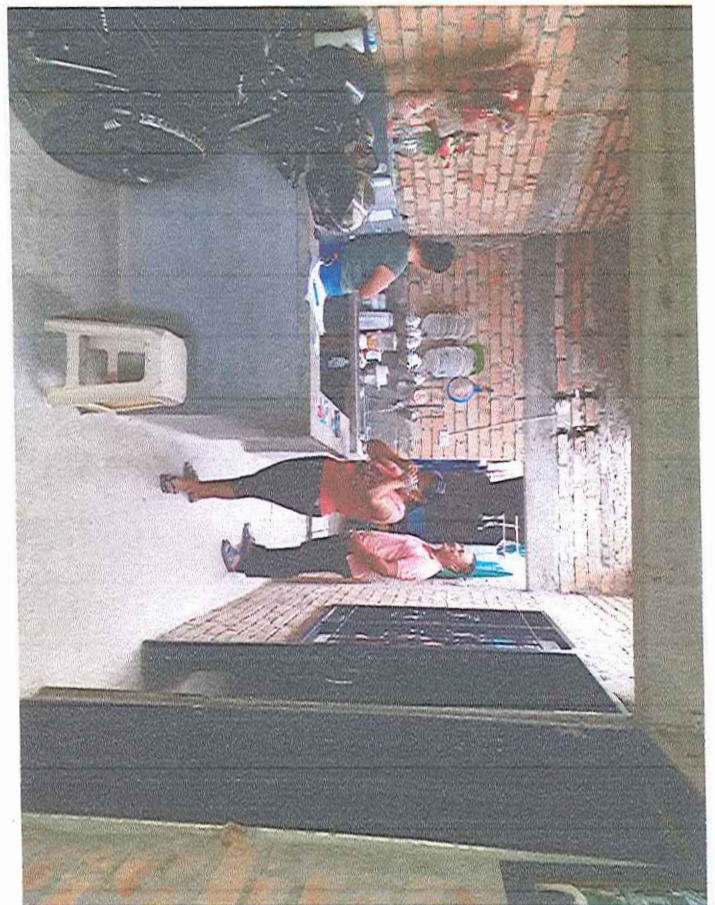


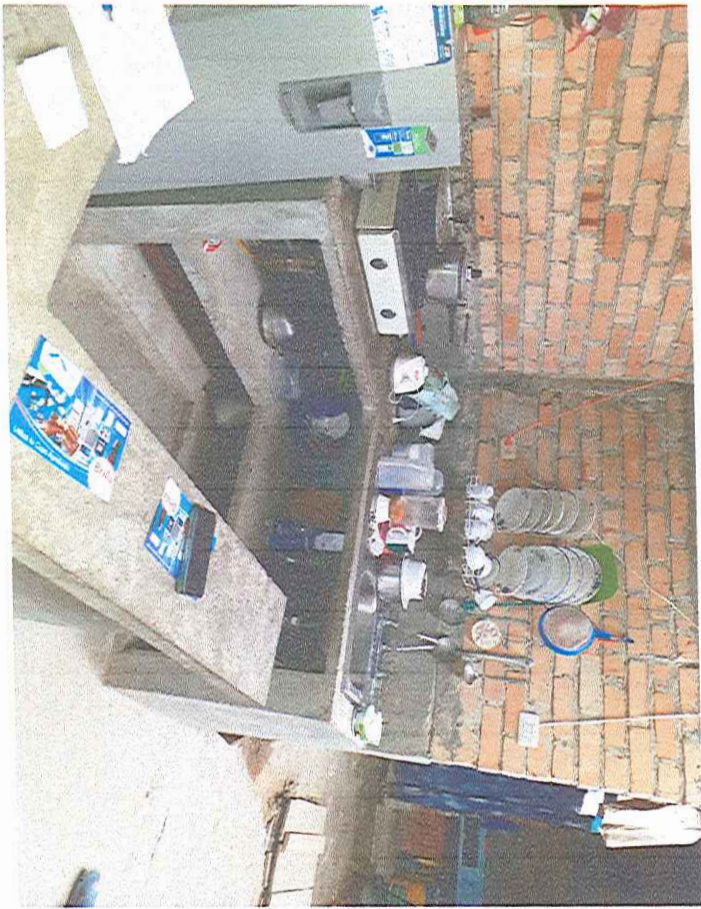


lote 8 - Higinio Loadoño Tamayo

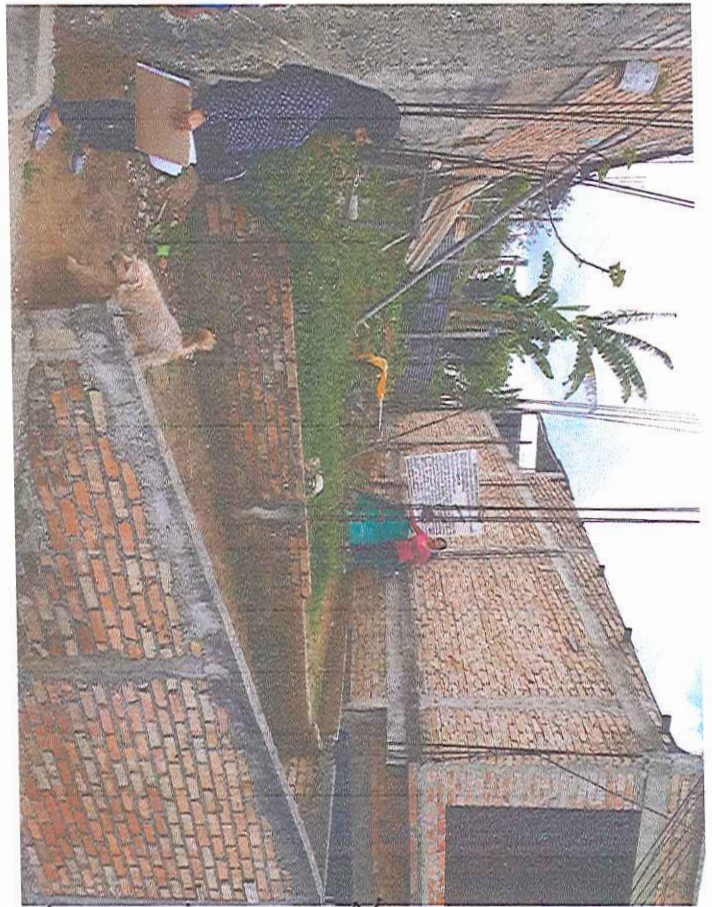
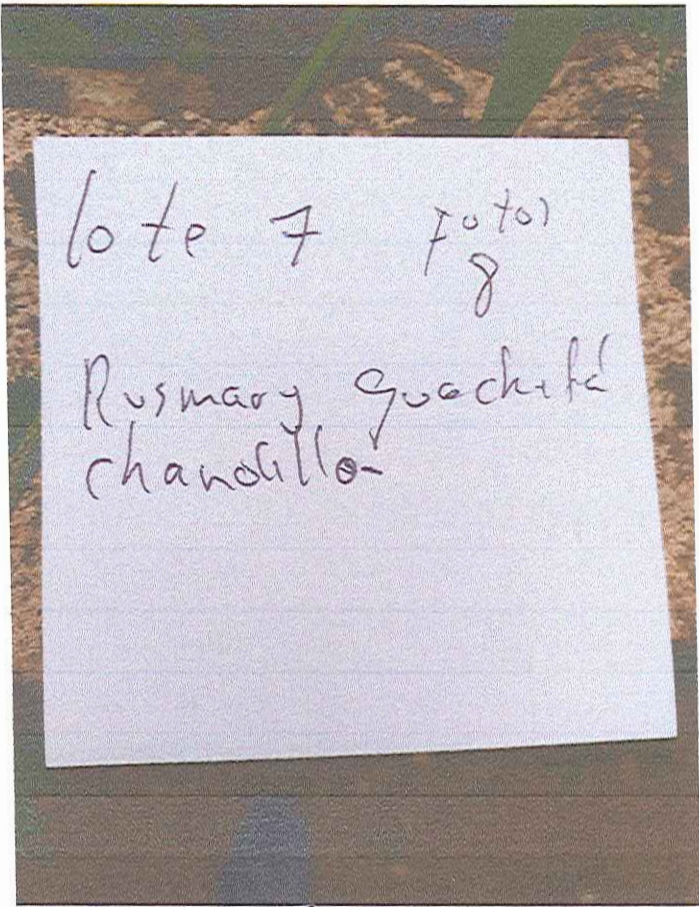


lote 24- Jenny fernanda Samboni Navarro

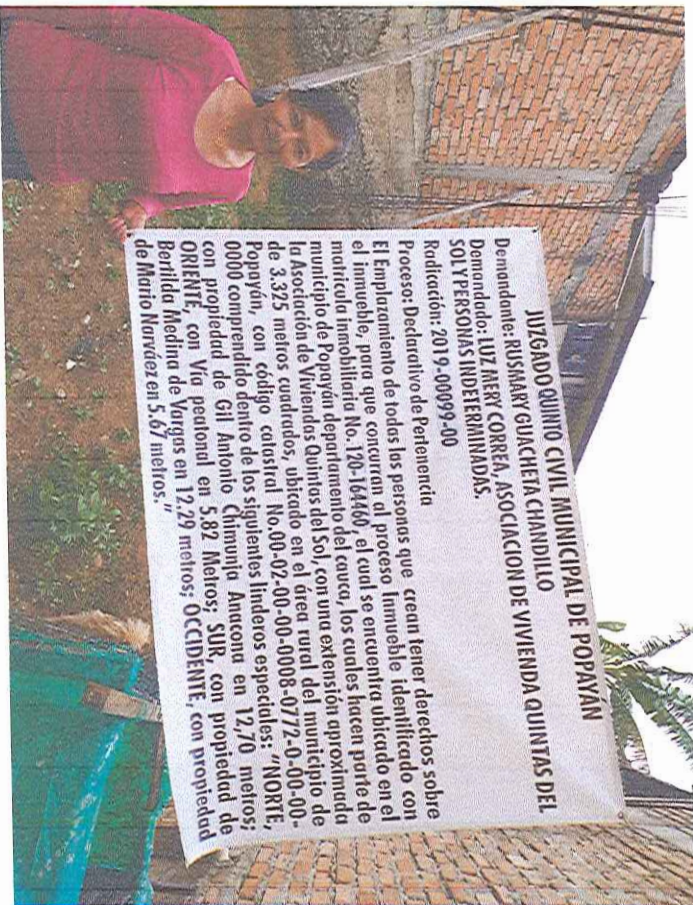


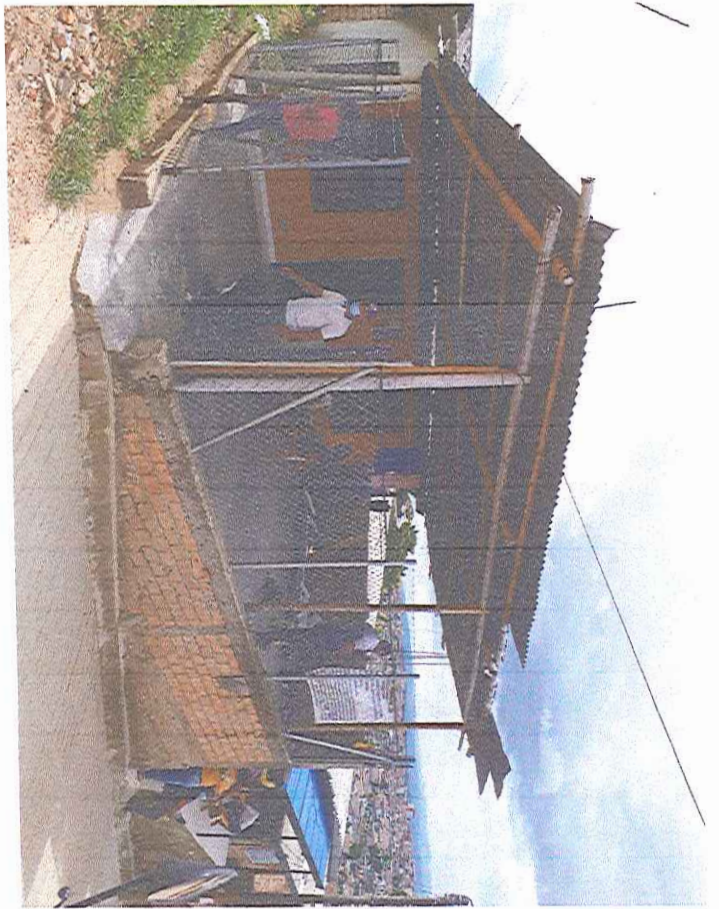
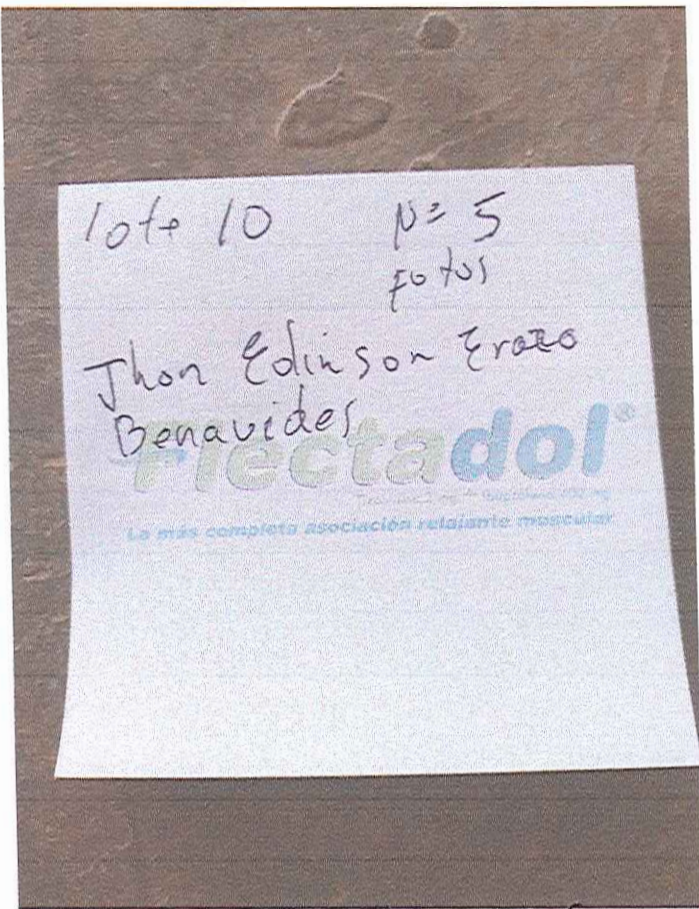


lote 24 - Jenny Fernanda Samsoni Navarro



lote 7- Rusmary Guacheta Chandillo.





lote 10 - Jhon Edinson Erazo Benavides

